JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

Año XIV | sábado, 21 de noviembre de 1992 | Número 120

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Carretera de Isla Menor, s/n. 41014. SEVILLA.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista
Teléfono: (951 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO PAGINA

Orden de 16 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Antonio Quesada Lara, encargada de la recogida de basura en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.624

Orden de 17 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Linte, SA, encargada de la limpieza en el Hospital Comarcal de Vélez Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.625

Orden de 18 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.626

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 11 de noviembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal. 9.626

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, por la que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la comisión de contratación de bienes y servicios informáticas. 9.639

Orden de 9 de noviembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto y Orden que se citan. 9.640

Orden de 10 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del derecho de superficie sobre un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) a la sociedad privada provincial Viviendas Sociales de Granada, SA., para la construcción de viviendas sociales. 9.640

Orden de 12 de noviembre de 1992, por la que se concede una subvención de treinta y un millones ochocientas setenta y cuatro mil veinticinco pesetas al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Cádiz, para la conclusión de la segunda fase de las obras del Parque de Jerez de la Frontera (Cádiz). 9.641

Resolución de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Publica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fonda de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.641

Resolución de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Publica, por la que se efectúa convocatoria público para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionaria y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.645

Resolución de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Publica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con carga al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.646

Resolución de 12 de noviembre de 1992, de la Secretario General para la Administración Publica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de lo Administroción de la Junta de Andolucía. 9.647

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de noviembre de 1992, de lo Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se concede subvención a las inversiones de instalociones para distribución y suministro de energía eléctrica en el Medio Rural. 9.649

Resolución de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdobo, por la que se hocen públicas treinta y cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.649

Resolución de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se hace público uno subvención concedida ol amparo de lo Orden que se cita. 9.650

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de noviembre de 1992, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de siete millones doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, con destino a lo ejecución del programa Andolucía 92. 9.650

Orden de 9 de noviembre de 1992, por lo que se subvenciono al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de seis millones setecientos ochento y siete mil diez pesetas, con destino a lo ejecución del programa Andalucío 92. 9.650

Orden de 9 de noviembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con lo cantidad de ciento setento y un millones trescientos setenta y seis pesetas, con destino o la ejecución del programa Andolucío 92. 9.650

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de noviembre de 1992, del Instituto Andoluz de Reforma Agrario, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a lo Fundación para la Investigación Agraria en la provincia de Almería, para la celebración del Simposium Internacional de Riegos en Horticultura. 9.651

Resolución de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentario, complementaria de lo de 13 de noviembre de 1992, por la que se dictan normas para acreditar la representación de las personas jurídicas en lo votación para las elecciones de renovación de los Consejos Reguladores. 9.651

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 134/86, interpuesto por IMBELO, SL. 9.652

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-odministrativo núm. 3055/86, interpuesto por Banca Intercontinental Español, SA. 9.652

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 971/87, interpuesto por Cooperativa de Montajes y Mantenimientos Andaluza, SCL. 9.652

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3195/88, interpuesto por Inés Rosales, SA. 9.653

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretoría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3552/88, interpuesto por doña María del Carmen Vázquez Pérez. 9.653

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 1777/90, interpuesto por Contenemar, SA. 9.653

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictado en el Recurso contencioso-administrotivo núm. 3151/90, interpuesto por Drogados y Construcciones, SA. 9.653

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrotivo núm. 3152/90, interpuesto por Drogados y Construcciones, SA. 9.653

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictodo en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3153/90, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA. 9.653

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3171/90, interpuesto por Ayuntamiento de El Puerto de Santo María. 9.654

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3172/90, interpuesto por Ayuntomiento de El Puerto de Santa María. 9.654

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3198/90, interpuesto por Dialco, SA. 9.654

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictodo en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3618/90, interpuesto por Crisur, SL. 9.654

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3664/90, interpuesto por Fábrico Andaluza de Recreotivos, SA. 9.654

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretoría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativa núm. 3673/90, interpuesto por doña Cristobalina Campos Mateo. 9.654

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4129/90, interpuesto por Inserhig, SA. 9.655

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretario General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictoda en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4160/90, interpuesto por Diolco, SA. 9.655

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría Generol Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4161/90, interpuesto por Dialco, SA. 9.655

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictodo en el Recurso contencioso-administrotivo núm. 4162/90, interpuesto por Dialco, SA. 9.655

Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Secretario Generol Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictada en el Recurso contencioso-administrotivo núm. 328/91, interpuesto por Transportes Generales Comes, SA. 9.655

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de noviembre de 1992, de la Dirección Generol de Industria, Energía y Minos, por la que se hacen públicas los adjudicaciones de dos contratos de asistencio técnico que se indicon. 9.655

Resolución de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hoce pública la adjudicación del contrato que se indica. 9.656

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aclaración de la de 20 de octubre de 1992, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo, C.C. 2098/92 AT Instolación de un sistema de información integrado para los SS.CC. del SAS (BOJA núm. 112, de 3.11.92) (**PD. 1963/92**). 9.656

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de octubre de 1992, de lo Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hocen públicos las adjudicaciones definitivas por contratación directo de los contratos de obros que se indicon. 9.656

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincio, por el sistema de adjudicación directa. 9.656

Resolución de 31 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en lo provincia, por el sistema de odjudicación directa. 9.656

Resolución de 3 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdobo, por la que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiontes. (**PP. 1983/92**). 9.656

Resolución de 10 de noviembre de 1992, de lo Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas odjudicaciones definitivos de contratos de obros. 9.657

Corrección de errores o la Resolución de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Máloga, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicación directa. (BOJA núm 83, de 25.8.92). 9.657

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de concurso. (**PP. 1768/92**). 9.658

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

Anuncio de exposición pliego de condiciones concurso adquisición de terrenos para piscina municipal y de licitación. (**PP. 1882/92**). 9.658

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (**PP. 1936/92**). 9.659

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (**PP. 1681/92**). 9.659

Resolución de 20 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (**PP. 1682/92**). 9.660

Anuncia de la Delegación Pravincial de Cádiz, de convocatoria concurso registros mineros. (**PD. 1954/92**). 9.660

Anuncia de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5153/AT) (**PP. 1640/92**). 9.660

Anuncio de la Delegación Provincial de Granoda, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad público de la instalación eléctrica que se cita. (5195/AT) (**PP. 1641/92**). 9.661

Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5194/AT) (**PP. 1642/92**). 9.661

Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5193/AT) (**PP. 1643/92**). 9.661

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de outorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaroción, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5192/AT) (**PP. 1644/92**). 9.662

Anuncio de la Delegación Provincial de Gronado, sobre solicitud de autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de lo instalación eléctrica que se cita. (5191/AT) (**PP. 1645/92**). 9.662

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5189/AT) (**PP. 1646/92**). 9.662

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5190/AT) (**PP. 1647/92**). 9.663

Anuncio de la Delegación Provincial de Gronada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5199/AT) (**PP. 1714/92**). 9.663

Anuncio de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorizoción odministrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5197/AT) (**PP. 1715/92**). 9.663

Anuncio de la Delegación Provinciol de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5198/AT) (**PP. 1716/92**). 9.663

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto (**PP. 1645/92**). 9.664

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Anuncio (**PP. 1752/92**). 9.664

Anuncio (**PP. 1756/92**). 9.664

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (**PP. 1767/92**). 9.664

Anuncio (**PP. 1789/92**). 9.665

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Edicto (**PP. 1859/92**). 9.665

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncia (**PP. 1914/92**). 9.665

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (**PP. 1922/92**). 9.665

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública (**PP. 1949/92**). 9.666

Anuncio de información pública (**PP. 1950/92**). 9.666

Anuncio de información pública (**PP. 1951/92**). 9.666

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Anuncio de convocataria y bases. 9.666

Anuncio de concurso oposición. 9.667

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Edicto. 9.668

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 16 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Antonia Quesada Lara, encargada de la recogida de basura en Arroya de la Miel, Benalmádena (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sector de Carreteras y Urbanos de la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de U.G.T. de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 23 de noviembre de 1992 y con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Antonio Quesada Lara, encargada de la recogida de basura en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcianamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Antonio Quesada Lara, encargada de la recogida de basura en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicha servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada población colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamada en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de

acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Antonio Quesada Lora, encargada de la recogida de basura en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga) desde las 0,00 horas del día 23 de noviembre de 1992 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimienta de los servicias mínimos que figuran en el Anexa de la presente Orden.

Artículo 2°. Las paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supandrán limitación alguna de los derechos que la narmativa reguladara recanace al personal en dicha situación, ni tampaco respecta de la tramitación y efectos de las peticiones que la mativen.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriares, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarias de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación narmal de la actividad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Iltma. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Sacial.
Iltmo. Sr. Directar General de Administración Local y Justicia.
Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Málaga.

ANEXO

Recogida de basura de centros sanitarios: tados los días.
Recogida de basura de colegios, mataderas y mercados: cada dos días.
Recogida de basura en el resta de la población: una vez a la semano.

ORDEN de 17 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio pública que presta la empresa Linte, SA, encargada de la limpieza en el Hospital Comarcal de Vélez Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de C.E.O.V. de la Unión General de Trabajadores de Málaga, ha sida convacada huelga desde las 8,00 horas del día 25 de noviembre hasta las 22,00 horas del día 1 de diciembre e indefinida a partir de las 8,00 hatas del día 13 de diciembre de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Linte, S.A., encargada de la limpieza en el Hospital Comarcal de Vélez Málaga (Málaga).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 recanoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimienta de garantías precisas para asegurar el mantenimienta de los servicios esenciales de la comunidad, y el artícula 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestas de huelgas de empresas encargadas de servicios públicas a de reconocida e inaplazable necesidad, acardar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamienta de las servicias.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la dactrina en materia de huelga respecta a la fijación de tales servicias esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y las perjuicias que padezcan los usuarios de aquéllos, evitanda que las servicios esenciales establecidas supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Linte, S.A. encargada de la limpieza en el Hospital Comarcal de Vélez Málaga (Málaga), prestan un servicia esencial para la camunidad, cuya paralización puede afectar a los derechos de la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos fundamentales praclamados en las artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicta a fin de hallar sólución al misma y, en su caso, consensuar las servicios mínimos necesarios, y habiéndose logrado acuerdo en cuánto a esta último, de canformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2,15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuta de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de actubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su casa, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Linte, S.A. encargada de limpieza en el Hospital Comarcal de Vélez Málaga (Málaga) desde las 8,00 horas del día 25 de noviembre hasta las 22,00 horas del día 1 de diciembre e indefinida a partir de los 8,00 horas del día 13 de diciembre de 1992, deberá de ir acampañada del mantenimiento de los servicias mínimas que figuran en el anexa de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efecos del artículo 16.1 del Real Decreta Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora reconoce al personal en dicha situación, ni tampoca respecta de la tramitación y efectas de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicia de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Iltmo. Sr. Directar Gerente del Servicia Andaluz de Salud.
Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Málaga.

ANEXO

Turno de mañana: 7 trabajadores distribuidos de la siguiente farma:

1 en Plantas

1 en Urgencios
2 en Quirófonos
1 en U.C.I.
1 en Partos
1 en Basura

Turno de tarde: 3 trabajadores distribuidos de la siguiente forma:

1 en Plantas
1 en Urgencias
1 en Basura

Turno de noche: 1 trabajodor para atender las necesidades del servicio.

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presto la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por lo Federación de Servicios Públicos de U.G.T. y el Delegado de Personal de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), ha sida convocado huelga a partir del día 24 de noviembre de 1992 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de las servicias esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marza, de Relaciones de Trabaja, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicias públicos o de reconacida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamienta de las servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marza.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitanda que los servicias esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbada por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cuol es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, calisiana frontalmente con el derecha a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicta a fin de haltar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucío; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), convocada a partir del día 24 de noviembre de 1992, con carácter de indefinido, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán consideradas ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículos 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconace al personal en dicha situación, ni tampoca respecta de lo tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarios vigentes en materia de garantías de las usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reonudación normal de la actividad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigar el misma día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Iltmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Servicia Nocturno (Recogida de basuras), un camión can un conductor y dos peones.

Servicia Diurno (Recogida de basuras, preferentemente así como limpieza viaria), un camión con un conductar y dos peones.

Encargado, que coordinaría los distintos servicias de fijación de los servicias concretos que haya de realizarse corresponderá al Excma. Ayuntamiento de Puerto Real.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de noviembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 7 de mayo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de mayo) y verificada la concurrencia de las requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art° 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art°. 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con la establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla onte las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el persanal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de las preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/84.

Quinto: Los Organas competentes en cada caso remitiran al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de pasesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo can lo establecido en el art° 126 de la Ley de Procedimienta Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernoción

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26458702	ACOSTA	MORENO	RICARDO	19,91	9
781370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
28698306	ALONSO	ESTEBAN	JOSE MANUEL	12,91	107
789010	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COM.SIERRA NORTE-CEN		SEVILLA	SEVILLA		
25067675	ALVARADO	PAEZ	JORGE	13,48	65
788085	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA MALAGA		MALAGA	MALAGA		
22004217	ARACIL	QUESADA	JUAN FRANCISCO	14,66	30
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
34929495	ASENSIO	SANCHEZ	JOSE MARIA	13,30	78
790315	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	
RESERVA NAT."LAGUNAS DEL SUR CORDOBA"		CORDOBA			
26472275	BAUTISTA	FUENTES	JUAN ANTONIO	13,02	100
787105	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARDERIA FOREST. COM. PORCUNA-ARJONA		JAEN	JAEN		
31857675	BELLIDO	ANTONAYA	JOSE MIGUEL	14,53	32
787130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARD.FOREST.COM.LA CAROLINA-ALDEAQUEM		JAEN	JAEN		
31857674	BELLIDO	ANTONAYA	JUAN CARLOS	15,22	22
787130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARD.FOREST.COM.LA CAROLINA-ALDEAQUEM		JAEN	JAEN		
52284257	BENITEZ	MOSCOS	SALVADOR	12,92	105
513817	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA		
30485800	CABANILLAS	MORALES	DIEGO	18,29	18
784030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL		CORDOBA	CORDOBA		
29422258	CALVO	ROMERO	DONATO	19,51	13
786090	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. CARTAYA Y OTROS		HUELVA	HUELVA		
27300398	CAMACHO	LARIOS	JOSE RAMON	12,80	124
784050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL		CORDOBA	CORDOBA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26454200	CARRASCOSA	DIAZ	ANGEL	19,31	15
781370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
7527140	CASTILLO	JUAREZ	MIGUEL ANGEL	13,31	76
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
73760867	CASTILLO	VAZQUEZ	JOSE	12,88	111
782030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX		ALMERIA	ALMERIA		
24184899	CHAVES	MORALES	JERONIMO	13,11	93
785010	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALHAMA		GRANADA	GRANADA		
52546736	COLETO	FLORES	BENITO	13,91	45
784050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL		CORDOBA	CORDOBA		
250478336	COMINO	CABELLO	ANTONIO	13,68	55
513817	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA		
23788975	CORREA	ALCANTARA	FRANCISCO	12,97	102
768130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA		MALAGA	MALAGA		
25993682	CRUZ	GALDON	EMILIO	12,80	121
512565	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA	ALMERIA		
24198459	DEL AGUILA	MANCEBO	JUAN DE DIOS	19,97	7
785105	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA HUESCAR		GRANADA	GRANADA		
75536570	DELGADO	CAMACHO	JOSE MARIA	13,76	51
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
34053119	DIAZ	ORTEGA	MANUEL JESUS	15,01	26
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
52512050	DOMENE	ENCINAS	ANTONIO	13,30	77
787055	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARDERIA FOREST. COM. JAEN-ALCAUDETE		JAEN	JAEN		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29477868	DOMINGUEZ	PEREIRA	JOSE LUIS	13,14	90
786050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. CABEZAS RUBIAS		HUELVA	HUELVA		
5907831	DUQUE	RAMIREZ	AQUILINO	13,28	79
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
24279866	ESPIGARES	PELAEZ	ANTONIO	14,72	29
785080	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COM. GUADIX-LA PEZA		GRANADA	GRANADA		
74922379	FERNANDEZ	ORTEGA	JUAN ANTONIO	13,70	54
788050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ESTEPONA		MALAGA	MALAGA		
22457270	FERNANDEZ	SANCHEZ	PASCUAL	12,90	110
787105	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARDERIA FOREST. COM. PORCUNA-ARJONA		JAEN	JAEN		
25575898	FERNANDEZ	ZARCO	BARTOLOME JESUS	12,86	114
788035	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS		MALAGA	MALAGA		
25577342	FERNANDEZ	ZARCO	JOSE LUIS	12,94	104
788035	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS		MALAGA	MALAGA		
28722285	FRANCO	DE TENA	JOSE RAMON	13,21	84
786170	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM.PATA DEL CABALLO		HUELVA	HUELVA		
24249838	GALDO	FUENTES	PABLO	20,00	5
790835	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	
PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA 1"		GRANADA			
31248577	GALINDO	MERA	FRANCISCO JAVIER	13,06	96
788110	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA		MALAGA	MALAGA		
31328864	GARCIA	COSTALES	RAFAEL	15,18	25
519349	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ	CADIZ		
52518950	GARCIA	GONZALEZ	MANUEL	14,54	31
785080	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COM. GUADIX-LA PEZA		GRANADA	GRANADA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29769734	GARCIA	GUERRERO	EMILIO	12,62	117
789090	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR		SEVILLA	SEVILLA		
32854840	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE MARIA	13,66	56
788020	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ARDALES		MALAGA	MALAGA		
24195957	GARCIA	HERRERA	ANTONIO	20,00	2
785150	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA LOS MONTES		GRANADA	GRANADA		
74618800	GARCIA	MARTINEZ	EUSEBIO	20,00	4
514355	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA	GRANADA		
52553512	GARCIA	MARTINEZ	RAFAEL	13,14	91
785030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA UGIJAR		GRANADA	GRANADA		
25566566	GARCIA	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	12,90	108
788130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA		MALAGA	MALAGA		
32852343	GIL	FERNANDEZ	FRANCISCO	13,74	53
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
28892424	GIL	GOMEZ	RAUL	15,42	21
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
25577816	GIL	MARTIN	MANUEL JESUS	14,39	34
788130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA VELEZ-MALAGA		MALAGA	MALAGA		
26463970	GIL	VILAR	EUSEBIO	12,81	120
782090	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA TABERNAS		ALMERIA	ALMERIA		
31329072	GOMEZ	GALVEZ	JOSE MANUEL	14,15	36
789815	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	
RESERVA NATURAL "LAGUNAS DE CADIZ"		CADIZ			
26449561	GOMEZ	GOMEZ	ISIDRO	12,76	125
784050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE COROOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL		CORDOBA	CORDOBA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
77450462	GONZALEZ	DOMINGUEZ	JOSE	13,77	49
789930	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	
PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"		CADIZ			
29741940	GONZALEZ	GOMEZ	FRANCISCO	12,86	113
784050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NOROCCIDENTAL		CORDOBA	CORDOBA		
75542606	GONZALEZ	GOMEZ	LUCIANO	13,14	89
786210	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. VALVERDE-NIEBLA		HUELVA	HUELVA		
28400494	GONZALEZ	GUZMAN	ANTONIO	19,55	12
786170	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM.PATA DEL CABALLO		HUELVA	HUELVA		
29490958	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	13,04	99
789050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COM.SIERRA NORTE-OCC		SEVILLA	SEVILLA		
28906136	GONZALEZ	ROMERO	JUAN	13,79	48
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
31836509	GONZALEZ	RUIZ	FRANCISCO	12,81	118
788035	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS		MALAGA	MALAGA		
29786054	GUERRERRO	DELGADO	CLAUDIO	13,23	80
786190	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA RIOTINTO		HUELVA	HUELVA		
23778716	HERAS	PINO	ANTONIO JOSE	14,07	39
785170	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ORGIVA		GRANADA	GRANADA		
75858757	HERRERA	MONTERO	ROQUE	12,82	115
788035	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS		MALAGA	MALAGA		
75223426	HERRERO	HINOJO	JOSE ANTONIO	14,03	42
782010	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COM. ALTO ALMANZORA		ALMERIA	ALMERIA		
29739633	IGLESIAS	PEREZ	JUAN DIEGO	19,42	14
784030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL		CORDOBA	CORDOBA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31240097	JIMENEZ	ANGULO	MIGUEL ANGEL	16,91	20
783095	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA NORTE		CADIZ	CADIZ		
26201638	JIMENEZ	GONZALEZ	LAUREANO	18,97	17
791205	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR"		JAEN			
25983342	JUSTICIA	DIAZ	ESTEBAN	13,36	71
515875	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN	JAEN		
43421913	LOPERA	PUERTO	EMILIO	13,22	82
514355	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA	GRANADA		
26468670	LOPEZ	GONZALEZ	EUGENIO	12,82	116
513817	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA		
25560984	LOPEZ	PORTILLO	JUAN	20,00	3
788020	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ARDALES		MALAGA	MALAGA		
39323476	LORENTE	VILAR	JOSE RAMON	19,02	16
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
75432927	MAGUILLO	GONZALEZ	ENRIQUE A.	13,45	67
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
52514051	MARTIN	GOMEZ	SEBASTIAN	13,01	101
782030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX		ALMERIA	ALMERIA		
28705597	MARTINEZ	LOBO	EMILIO	13,77	50
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
24231166	MEDIALDEA	HUERTAS	RAFAEL	13,47	66
785150	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA LOS MONTES		GRANADA	GRANADA		
22670481	MONJE	SAMBLAS	JUAN FRANCISCO	13,82	47
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30479198	MORALES	FERNANDEZ	ANTONIO	14,09	38
515675	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN	JAEN		
27307113	MORALES	RUIZ	MANUEL	13,08	95
786210	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. VALVERDE-NIEBLA		HUELVA	HUELVA		
26207296	MORENO	CANTARERO	JUAN CARLOS	13,55	60
788035	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CAMPILLOS		MALAGA	MALAGA		
75536111	MORENO	NAVARRO	ANTONIO	13,38	72
786190	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA RIOTINTO		HUELVA	HUELVA		
28589978	MUÑOZ	FERNANDEZ	JOSE DAVID	14,06	40
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
25571559	MUÑOZ	SALVADOR	JOSE CARMELO	14,11	37
789070	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COM.SIERRA NORTE-ORI		SEVILLA	SEVILLA		
75218561	NAVIO	GARCIA	JOSE	14,75	28
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
27524983	NAVIO	OLIVER	JUAN JOSE	13,23	81
782030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX		ALMERIA	ALMERIA		
26471097	NIETO	OJEDA	JOSE MIGUEL	13,22	83
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
75091187	OJEDA	ROBLES	JOSE LUIS	14,41	33
788050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ESTEPONA		MALAGA	MALAGA		
52551262	OLMO	CORTECERO	MIGUEL	14,01	43
784030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
GUARDERIA FOREST. COM. NORORIENTAL		CORDOBA	CORDOBA		
7523708	ORTEGA	EXPOSITO	JOSE ANTONIO	13,86	46
514945	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ. / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
23780480	ORTEGA	PEREZ	JESUS	13,13	92
785030	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA UGIJAR		GRANADA	GRANADA		
27284744	ORTIZ	GARCES	MANUEL	13,34	74
517050	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA		
27902626	PAEZ	PAEZ	EULOGIO	13,54	61
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		
9183257	PAREDES	CARRETERO	FRANCISCO	13,55	59
786070	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. CALAÑAS Y OTROS		HUELVA	HUELVA		
25983330	PERAIRA	NAVARRETE	LAZARO	13,50	63
515675	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN	JAEN		
29053727	PEREZ	DOMINGUEZ	LAUREANO	13,17	86
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		
52265125	PEREZ	GONZALEZ MORENO	ANTONIO JOSE	13,41	69
786030	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. ALMONTE-HINOJOS		HUELVA	HUELVA		
26454258	PEREZ	JUAREZ	BIENVENIDO	12,80	123
782070	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA DALIAS		ALMERIA	ALMERIA		
75216942	PEREZ	MARTINEZ	JOSE	12,92	106
782090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA TABERNAS		ALMERIA	ALMERIA		
30524383	PEREZ	ORTEGA	SANTIAGO	13,05	98
788005	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ANTEQUERA		MALAGA	MALAGA		
29732138	PEREZ	SALAS	RAFAEL JUAN	20,00	6
786110	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA HUELVA		HUELVA	HUELVA		
26466767	PERONA	GONZALEZ	ANTONIO	20,00	1
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75862132	PINEDA	GALLEGO	PEDRO	12,90	109
789090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR		SEVILLA	SEVILLA		
24854687	PINO	VALENZUELA	CRISTOBAL	13,33	75
788005	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ANTEQUERA		MALAGA	MALAGA		
29799009	PONCE	VALVERDE	TOMAS	14,06	41
802375	AGENTE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION GRAL.CONSERVACION NATURALEZA	
PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"					
27328123	PORTERO	CUELLAR	MANUEL FCO	15,21	23
789930	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	
PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"		CADIZ			
30479518	POZO	LOPEZ	FRANCISCO	13,48	64
787090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARDERIA FOREST. COMARCAL MONTIZON		JAEN	JAEN		
75861159	RAMIREZ	FERNANDEZ	ANTONIO	13,06	97
789090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR		SEVILLA	SEVILLA		
29436636	REBOLLO	VELA	PLACIDO	12,94	103
789010	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COM.SIERRA NORTE-CEN		SEVILLA	SEVILLA		
23239051	RECHE	PEREZ	PEDRO	13,66	57
782090	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA TABERNAS		ALMERIA	ALMERIA		
23775923	REINOISO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	13,17	87
514355	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA	GRANADA		
30202095	REYES	SEPULVEDA	EMILIO	13,44	68
788110	AGENTE FORESTAL	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA		MALAGA	MALAGA		
75535505	ROBLES	BARRERA	MODESTO	13,35	73
514945	AGENTE DE VIGILANCIA	AGRICULTURA Y PESCA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		
30205681	RODRIGUEZ	ALCALA	JUAN MANUEL	13,37	70
520547	AGENTE MEDIO AMBIENTE	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN	JAEN		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26452936	RODRIGUEZ	ESCALERA	DIEGO	14,32	35
791370	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	
PARQ.NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"		JAEN			
52302872	RODRIGUEZ	MANZANO	JUAN MANUEL	12,86	112
789090	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA SIERRA SUR		SEVILLA	SEVILLA		
74923120	ROMAN	GONZALEZ	JUAN	12,80	122
782070	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA DALIAS		ALMERIA	ALMERIA		
26473027	RUBIO	TORRES	MANUEL	13,21	85
787055	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
GUARDERIA FOREST. COM. JAEN-ALCAUDETE		JAEN	JAEN		
31609365	RUIZ	ORTEGA	ESTEBAN	17,59	19
783065	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
GUARDERIA FOREST. COMARCA CENTRO		CADIZ	CADIZ		
25316490	RUIZ	ORTIZ	JOSE ENRIQUE	13,75	52
514945	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		
24168936	SALMERON	MARTINEZ	JOSE	12,81	119
782030	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALTO ANDARAX		ALMERIA	ALMERIA		
29763956	SANCHEZ	GULLON	ENRIQUE	13,95	44
520254	AGENTE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA	
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		
32030152	SEGOVIA	VARGAS	MANUEL	13,53	62
788110	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA RONDA		MALAGA	MALAGA		
29432273	TEJON	OLIVEROS	EMILIO	19,64	11
786050	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. CABEZAS RUBIAS		HUELVA	HUELVA		
24231711	TEVA	SANCHEZ	JOSE MANUEL	19,91	8
790530	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	
PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"		GRANADA			
26452270	TISCAR	FERNANDEZ	CEFERINO	19,71	10
514355	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA	GRANADA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AUXILIARES TECNICOS GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28564639	TORRES	MACIAS	MARIA MERCEDES	13,14	88
514945	AGENTE DE VIGILANCIA		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA	HUELVA		
29750569	TOSCANO	GARCIA	MIGUEL ANGEL	13,08	94
786130	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. COM. MOGUER Y OTROS		HUELVA	HUELVA		
29755923	URBINA	CABRERA	ENRIQUE	15,20	24
786090	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
GUARDERIA FOREST. CARTAYA Y OTROS		HUELVA	HUELVA		
28540718	VILLAR	MOVELLAN	JOSE IGNACIO	13,60	58
785010	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
GUARDERIA FOREST. COMARCA ALHAMA		GRANADA	GRANADA		
31229268	ZABALLA	VILLALON	JOSE MARIA DE	15,00	27
783085	AGENTE FORESTAL		AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
GUARDERIA FOREST. COMARCA SUR		CADIZ	CADIZ		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, por la que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la comisión de contratación de bienes y servicios informáticos.

El decreto 104/1992 de 9 de Junio ha venido a modificar determinados aspectos relativos a las funciones y organos competentes en la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía. Así mismo, el decreto 110/1992 de 16 de Junio introduce modificaciones que afectan a la contratación de bienes y servicios informáticos. Es conveniente y clarificador el establecer en un único texto la regulación de aspectos relativos a la contratación, mantenimiento y utilización de los recursos informáticos, máxime cuando el proceso de modernización de la Administración Pública, que es decididamente impulsado, requerirá cada vez con mayor razón la utilización de los medios informáticos.

El conjunto de criterios que deben seguirse en la dotación de los medios informáticos necesitados debe incorporar aquellos que, salvando la necesaria uniformidad, compatibilidad y adecuacion a las directrices de política informática, faciliten realmente la pronta disponibilidad de los mismos. Para ello, se introduce para determinados bienes criterios de descentralización en su contratación, utilización de partidas presupuestarias propias y silencio positivo. Deben, por otra parte, establecerse mecanismos en aspectos tales como el mantenimiento de equipos y la contratación de lineas telemáticas donde la especialización, economía de escala, unicidad de interlocución y control han ser contemplados para su mayor efectividad.

En cualquier caso, en un contexto como el relacionado con las nuevas tecnologías de la información, donde aún no existen definiciones consolidadas y donde se suceden con un ritmo muy rápido la aparición de nuevos productos y tecnologías, se precisa un esquema de normalización de conceptos que dé consistencia a la propia estructura normativa y facilite a todos las definiciones operativas correspondientes.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final 1 del decreto 104/1992, con el preceptivo Informe de la Comisión Central de Compras en su sesión de 6 de Octubre de 1992, y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero. A los efectos de interpretación de la presente orden y del decreto 104/1992 deberá entenderse por sistemas informáticos, equipamiento físico, equipamiento lógico o logical, servicios informáticos, líneas de comunicaciones o telemáticas y bienes informáticos, lo que se incluye en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. La contratación de bienes y servicios informáticos de carácter particular y alcance restringido a una Consejería u Organismo Autónomo se realizará con caracter ordinario por dicha Consejería u Organismo si se dispusiese de partida presupuestaria propia. Subsidiariamente, en caso de no disponer de partida presupuestaria, podrá solicitarse a esta Consejería que resolverá sobre su contratación y, en su caso, podrá transferir los fondos necesarios de acuerdo con los criterios de distribución anual de la partida presupuestaria general para bienes y servicios informáticos.

Tercero. La contratación de bienes y servicios informáticos de carácter general se realizará por la Consejería de Gobernación. Se incluyen en este tipo de contrataciones aquellas que afecten a sistemas informáticos de tipo horizontal, o que afecten, por el equipamiento o por las implicaciones que tecnicamente comporten, a varias Consejerías u Organismos Autónomos, o incluso aquellas que refiriendose a bienes que sólo afectando a una particular Consejería u Organismo se hayan de realizar con la partida presupuestaria general y por economía de tramitación asi sea aconsejable. Para estas contrataciones actuará como Mesa de Contratación la referida en el artículo siguiente.

Cuarto. Se crea en la Consejería de Gobernación una Comisión especial por razon del objeto de las previstas en el art.4 del decreto 110/1992 y que se denominará la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos. Esta Comisión estará compuesta por:
Presidente: Secretario General para la Administración Pública
Vicepresidente: Director General de Organización y Métodos
Vocales:
El Jefe de Coordinación Informática
Dos miembros designados por el Presidente de la Comisión en función de la naturaleza de los equipos a contratar y la Consejería afectada por los mismos.
Un Representante designado por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda
Un Representante designado por el Gabinete Juridico de la Consejería de la Presidencia
Secretario: Jefe de la Sección de Contratación
Las funciones de esta Comisión serán las correspondientes a la contratación de los bienes y servicios informáticos de carácter general o destinados a varias Consejerías u Organismos, según se estableció en el artículo anterior.

Quinto. A los efectos de la determinación del carácter particular o general de la contratación se estará a lo que se deduzca de la propia naturaleza del bien o servicio y se determinará en el Informe vinculante sobre la contratación que de acuerdo con el decreto 104/1992 deberá emitir la Dirección General de Organización y Métodos de esta Consejería. Así mismo, este informe se entenderá emitido en sentido favorable por el mecanismo de silencio administrativo positivo transcurrido el plazo de veinte días desde su entrada en esta Consejería.

Sexto. La contratación de líneas telemáticas o de transmisión de datos entre ordenadores o entre éstos y sus términales remotos requerirá, en general, el informe de la Dirección General de Organización y Métodos. Esta, ateniendose a la política general de comunicaciones en la Junta de Andalucía, deberá procurar la efectividad de las mismas atendiendo a su eficacia, condiciones técnicas, economía de utilizacion y seguridad. De acuerdo con las diversas necesidades y posibilidades técnicas y económicas, podrá ir progresivamente modificando la situación y régimen de financiación de las líneas propias, concertadas o contratadas según se haga más conveniente.

Septimo. La gestión del mantenimiento del equipamiento informático encomendada a esta Consejería se extiende a la globalidad del equipamiento físico y lógico incluído en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía.

Octavo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Organización y Métodos podrá convenir para determinado equipamiento condiciones especiales de mantenimiento con la respectiva Consejería u Organismo al que el bien esté adscrito. Igualmente establecerá los procedimientos administrativos para la inclusión en el Censo, independientemente de la modalidad de contratación.

Noveno. El Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía deberá incluir el registro y situación de todos los recursos informáticos de titularidad de la Junta de Andalucía, ya sean físicos o inmateriales, adquiridos o disponibles por cualquier título en la Administración de la misma, con refencia suficiente a su denominación o identificación técnica, adscripción, y condiciones de operatividad. La Dirección General de Organización y Métodos será responsable de su establecimiento y mantenimiento, para lo que determinará los medios y procedimientos por los que los responsables de los correspondientes recursos hagan llegar constancia de los mismos.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Organización y Métodos para adoptar las medidas pertinentes en el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden,

que entrará en vigor a partir del dia siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

De acuerdo con la Decisión del Consejo 87 95 CEE, relativa a la normalización en el campo de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones, las definiciones referidas en el art. primero de la presente Orden y todas aquellas requeridas en esta materia deberán adoptarse de las normas internacionales, europeas, previas europeas o nacionales que se encuentren en vigor. En concreto:

Sistema informático: (ISO 2382, rfa.010110) Sistema compuesto de equipos y del personal pertinente, que realiza funciones de entrada, proceso, almacenamiento, salida y control con el fin de llevar a cabo una secuencia de operaciones con datos. Un sistema informático comprende, en general, por lo menos, un ordenador y el equipo lógico correspondiente y utiliza una memoria común para alojar la totalidad o parte de un programa y los datos necesarios para la ejecución del programa, ejecutando programas escritos o propuestos por el usuario, así como manipulaciones de datos propuestas por el usuario y, en especial, operaciones aritméticas y operaciones lógicas, pudiendo asi mismo ejecutar programas susceptibles de ser modificados durante su ejecución.

Equipamiento físico: (ISO 2382, rfa.010301).Partes de un sistema informático consideradas conjuntamente en oposición a los programas, los procedimientos y reglas, y la documentación pertinente.

Equipamiento lógico o logical: (ISO 2382, rfa.010404) Creación intelectual que comprende los programas, los procedimientos y reglas, y cualquier documentación referente al funcionamiento de un sistema informático. El equipo lógico es independiente de los soportes utilizados para su transporte.

Líneas telemáticas o de transmisión de datos: (ISO 2382, rfa.090404) Conjunto de todos los elementos de un circuito de datos, con excepción del equipo de terminación del circuito de datos (ETCD) mediante el cual se pueden conectar un equipo de terminación del circuito de datos con una central de conmutación de datos, un equipo de terminación del circuito de datos con otro o varios, o una central de conmutación de datos con otra.
Bienes informáticos: Se incluyen los equipos autonomos, sistemas informáticos locales o distribuidos, elementos de sistemas, dispositivos de apoyo y aseguramiento de funcionacionamiento de los sistemas, programas informáticos, datos o señales y sus correspondientes soportes.

Servicios informáticos: las prestaciones humanas o materiales efectuadas por terceros con incidencia directa o que afecten a los sistemas de información tratados mediante sistemas informáticos, o a estos mismos sistemas informáticos. Se incluyen entre estos: Consultoría informática, Estudios técnicos de planificación y diseño, Auditoría informática, Mantenimiento de equipamiento, Gestión de instalaciones y ejecución de procesos en equipos propios o ajenos, Concepción, diseño y preparación de ficheros,Acceso a Bases de Datos, Cableado y acondicionamiento de instalaciones informáticas, Formación informatica, etc.

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto y orden que se citan.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de Junio, se aprobaron diferentes medidas para el Saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas -y según el artículo 4 del citado Decreto- se encontraba la de subvencionar en 7 puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos Entes Locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra Entidad Financiera al 31 de Diciembre de 1987.

Las subvenciones de los puntos de interés se entendían concedidas a cada préstamo y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el artículo 3 de dicho Decreto.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan los requisitos exigidos por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía para el presente ejercicio de 1992, las subvenciones concedidas por las Ordenes de 17 de Octubre y 12 de Diciembre de 1991, o su reducción en la forma prevista por el artículo 2 de la Orden de 15 de Febrero de 1989.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de Junio y las Ordenes de 15 de Febrero de 1989 , 17 de Octubre y 12 de Diciembre de 1991, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de Diciembre, y 6/1990, de 29 de Diciembre, y Ley 3/1991, de 28 de Diciembre del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

D I S P O N G O :

Primero.- Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1992, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio sobre Medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales y artículo 2 de la Orden de 15 de Febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1991 que se mantienen para 1992:

Ayuntamientos	Importe de las subvenciones
Chipiona (Cádiz)	12.000.000.-
Chirivel (Almería)	1.100.309.-
Jerez de la Frontera (Cádiz)	20.000.000.-
Lebrija (Sevilla)	12.000.000.-
Marchena (Sevilla)	12.000.000.-
Murtas (Granada)	272.704.-
Paterna del Campo (Huelva)	1.353.533.-
Santiponce (Sevilla)	2.277.558.-
Santisteban del Puerto (Jaén)	1.817.405.-
Tijola (Almería)	3.677.293.-
Villarrasa (Huelva)	750.709.-
Viso del Alcor, El (Sevilla)	11.848.869.-

Subvenciones concedidas en 1991 que se reducen en su cuantía para 1992:

Ayuntamientos	Importe de las subvenciones
Alhama de Granada (Granada)	846.928.-
Bedmar y Garcíez (Jaén)	1.766.467.-
Casarabonela (Málaga)	1.067.951.-
Castellar de la Frontera (Cádiz)	1.810.505.-
Dos Torres (Córdoba)	86.855.-
Luque (Córdoba)	645.766.-
Oria (Almería)	1.146.980.-
Osuna (Sevilla)	9.106.646.-
Santa Fe (Granada)	7.158.699.-

Estas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2.12.01.461.00.81A.

Segundo.- A las Corporaciones Locales relacionadas anteriormente se les mantendrá en años sucesivos las subvenciones de que han sido objeto, y en la forma prevista en el artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 1989, ya citada.

Tercero.- Las mencionadas subvenciones se harán efectivas a las Entidades Locales Territoriales, para que estas a su vez lo hagan a las Entidades Financieras Prestamistas, se justificarán en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, encontrándose afectado su destino, por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Cuarto.- La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el B.O.J.A. a los efectos consiguientes.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del derecho de superficie sobre un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada) a la sociedad privada provincial Viviendas Sociales de Granada, SA, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 171 y siguientes del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de lo Ley 6/1983, del Gobierna y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión grotuita del derecho de superficie sobre un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar Vego (Granada), a la empreso privada provincial «Viviendos Sociales de Granada, S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, previa infarmación pública, y cuya descripción es la siguiente:

Haza de tierra calma de riego destinada a solor edificable, en pago Bajo, Camino de Ambroz, de cobida treinta y nueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas.

Linderos:

Norte: Tierras de Daño Ana Quirós Donaire.

Sur: Casa y tierros de D. Evaristo Barrera Bertos.

Este: Ramal de lo Acequia y tierras de Don Juan de Dios Barrera y Herederos de Don Eduardo Banilla.

Oeste: Tierras de D. Antonio Moreno Borrera.

Inscrita en el Registro de lo Propiedad de Santa Fe (Granada) al folio 35, tomo 1.397, libro 51 de Cúllar Vega, finca núm. 343 «N».

Sevilla, 10 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de noviembre de 1992, por la que se concede una subvención de treinta y un millones ochocientas setenta y cuatro mil veinticinco pesetas al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Cádiz, para la conclusión de la segunda fase de las obras del parque de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma, garantizando de este modo lo seguridad y protección de personas y bienes en situación de grove riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley 3/1991, de 25 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónomo de Andalucía paro 1992.

DISPONGO

Artículo 1°. Conceder una subvención de treinta y un millones ochocientas setenta y cuatro mil veinticinco (31.874.025) pesetas como ompliación de las subvenciones concedidas por Orden de 30 de noviembre de 1988, de 21 de diciembre de 1989 y de 25 de marzo de 1992, al Consorcio Provincial Contra Incencios y Salvamento de Cádiz, para la conclusión de la 2º Fase de las abras del Parque de Bomberos de Jerez de la Frontera, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2°. A tenor del estado actuol de las obras se prevé que el gasto originado al finalizar el presente ejercicio ascenderá a la cantidad de cinco millones de pesetas, quedando el resto de la subvención veintiséis millones ochocientas setenta y cuatro mil, veinticinco pesetas, pendientes para el próximo ejercicio económico.

Artículo 3°. La subvención objeto de esta norma será justidicada en la forma prevista en los artículos 38, 41, 81 y concordantes del Decreto 149/1988, de 5 de abril que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como a tenor de los dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 4°. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

DISPOSICION FINAL

Queda derogada la Orden de 20 de mayo de 1992

Sevilla, 12 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El párrafo 2 del artículo 4º del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" que desarrolla el Capítulo IX.I del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 1 de julio de 1991, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES POR ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. 1. Pueden solicitar esta ayuda para préstamos el personal a que se refiere el artículo 2º, 1. a) del citado Reglamento que cumpla los requisitos del punto 2 de dicho artículo y no tenga pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes, con las exclusiones del párrafo siguiente.

2. Quedan expresamente excluidos de esta submodalidad de ayuda para préstamos los interinos y eventuales, así como el pesonal estatutario sustituto, eventual o interino de instituciones sanitarias del S.A.S.

Tercero. 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 8 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 27), se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 500 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en plazos mensuales, destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

3. Dicha vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública durante el año 1991.

4. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo A	48 meses
Grupo B	60 meses
Grupo C	72 meses
Grupos D y E	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

5. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo A	25 %
Grupo B	48 %
Grupo C	2 %
Grupo D	16 %
Grupo E	9 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa General de Negociación, o comisión designada por la misma, acordará la aplicación del mismo a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

6. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). ***Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social.***

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. ***Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social o para los que, habiendo participado con anterioridad, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.***

c) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.A de esta Resolución.

d) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de octubre de 1992.

e) Escritura de propiedad de la vivienda para la que se solicita el préstamo, completa.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, inexcusablemente deberá aportarse escritura de obra nueva de la misma, no aceptándose escrituras de compraventa del terreno o certificaciones y/o licencias de obras.

f) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (ANEXO II.C.).

2. Los solicitantes que hayan participado en las convocatorias de Acción Social, para el presente ejercicio de 1992, modalidades ESTUDIOS, GUARDERIAS o SUBVENCION DE ALQUILERES sólo deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en los párrafos c), d) y e) del punto anterior.

Quinto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los artículos 5º y 37º del Reglamento de ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Sexto. 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes centros directivos.

2. En caso de traslado del solicitante, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

3. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

4. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía deberán ingresar dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 22 de diciembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Octavo. Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de "préstamos sin intereses para necesidades diversas", con la modalidad "subvención de alquileres" y con la percepción de anticipo detraíble de los haberes.

Noveno. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el artículo 7º del Reglamento de referencia.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1992.– La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

ANEXO I

☐ PRESTAMO SIN INTERESES PARA ADQUISICION DE 1ª VIVIENDA
☐ PRESTAMO SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS
☐ AYUDA PARA SUBVENCION DE ALQUILERES

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (EJERCICIO 1992)

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.	Nº

LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO
			(95 .....) .....

CONSEJERIA U ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	CATEGORIA

☐ FUNCIONARIO ☐ EVENTUAL ☐ INTERINO ☐ ESTATUTARIO ☐ CONYUGE/HUERF. ☐ LABORAL FIJO ☐ FIJO DISCONTINUO ☐ TEMPORAL

2 CONYUGE DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 DATOS ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

BASE IMPONIBLE I.R.P.F. : 1990 En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR .....

4 FINALIDAD DEL PRESTAMO

Indique con una X la casilla correspondiente. ☐ ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA ☐ NECESIDADES DIVERSAS

5 IMPORTE DEL PRESTAMO

Solicita un préstamo por importe de ..... Pts Nº de plazos mensuales .....

6 DATOS REFERIDOS AL ALQUILER (SOLO PARA SUBVENCION DE ALQUILERES)

6.1 ARRENDATARIO

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE

6.2 DOMICILIO DEL INMUEBLE

Calle, Plaza o Avda.	Nº	LOCALIDAD	PROVINCIA

6.3 IMPORTE DEL ALQUILER

Cuantía mensual x nº de meses	TOTAL
.....	.....
.....	.....
TOTAL CUANTIA	_____

7 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE ABONO DE LA AYUDA

ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA
☐☐☐☐	☐☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada y, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que [NO] [SI] (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local

En ..... a ..... de ..... de 1992

Firma

Fdo.: .....

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

000029/1

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

ANEXO II

PRESTAMO SIN INTERESES PARA ADQUISICION DE 1ª VIVIENDA

PRESTAMO SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS

AYUDA PARA SUBVENCION DE ALQUILERES

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1992

1	II. A DECLARACION RESPONSABLE (Subv. Alquileres y Préstamos 1ª vivienda)

D. ..... declara que ningún miembro de su unidad familiar posee otros bienes urbanos dedicados a vivienda.

En ..... a ..... de ..... de 1992

El solicitante

Fdo: .....

2	II. B DATOS DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS POR EL MISMO CONCEPTO (sólo Subvención alquileres)

D. ..... DECLARA que durante el período 1-11-91 al 30-9-92, ha percibido en concepto de ALQUILER la cantidad de (en letra) .... pesetas del organismo público .... ,(según documentación adjunta),por lo que SOLICITA LA DIFERENCIA que le corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 1992

El solicitante

Fdo: .....

3	II. C SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL IRPF. (AÑO 1990)

D. ..... declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1990 ascienden a la cantidad de ..... pesetas

En ..... a ..... de ..... de 1992

El solicitante

Fdo: .....

000030/1

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Adminstración de la Junta de Andalucía.

El párrafo 2 del artículo 4º del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses para necesidades diversas" que desarrolla el Capítulo IX.II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 1 de julio de 1991, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. 1. Pueden solicitar esta ayuda para préstamos el personal a que se refiere el artículo 2º, 1. a) del citado Reglamento que cumpla los requisitos del punto 2 de dicho artículo y no tenga pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes, con las exclusiones del párrafo siguiente.

2. Quedan expresamente excluidos de esta submodalidad de ayuda para préstamos los interinos y eventuales, así como el pesonal estatutario sustituto, eventual o interino de instituciones sanitarias del S.A.S.

Tercero. 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 27), se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 350 millones de pts.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés para necesidades diversas, por una cuantía máxima de 500.000 pts., a reintegrar en plazos mensuales.

3. Dichos plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo A	48 meses
Grupo B	60 meses
Grupo C	72 meses
Grupos D y E	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo A	25 %
Grupo B	48 %
Grupo C	2 %
Grupo D	16 %
Grupo E	9 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa General de Negociación, o comisión designada por la misma, acordará la aplicación del mismo a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

5. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). ***Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social.***

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. ***Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social o para los que, habiendo participado con anterioridad, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.***

c) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de octubre de 1992.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (ANEXO II.C.).

2. Los solicitantes que hayan participado en las convocatorias de Acción Social, para el presente ejercicio de 1992, modalidades ESTUDIOS, GUARDERIAS o SUBVENCION DE ALQUILERES sólo deberán acompañar a la solicitud el documento que figura en el párrafo c) del punto anterior.

Quinto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los artículos 5º y 43º del Reglamento de ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Sexto. 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes centros directivos.

2. En caso de traslado del solicitante, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

3. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

4. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía deberán ingresar dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 22 de diciembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Octavo. Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamos con la de "préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" así como con la percepción de anticipo detraíble de los haberes.

Noveno. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el artículo 7º del Reglamento de referencia.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver ANEXOS en páginas 9.643 y 9.644 de este mismo número.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Adminstración de la Junta de Andalucía.

El párrafo 2 del artículo 4º del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" que desarrolla el Capítulo IX.I del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 24 de junio de 1991, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES POR ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA", para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las Bases Generales y Específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. 1. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el artículo 2º, 1. a) del citado Reglamento que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador fijo en situación ininterrumpida de servicio durante al menos 12 meses en el momento de presentar la solicitud.

A los efectos de su participación en esta submodalidad de ayuda de préstamos, se considera que los trabajadores fijos discontinuos se encuentran en situación ininterrumpida de servicio.

Asimismo, y a tales efectos, al personal de procedencia temporal se le estimará como período de actividad el que tenga reconocido como antigüedad.

b) No tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes.

2. Queda expresamente excluido de esta submodalidad de ayuda el personal laboral temporal.

Tercero. 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 8 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 27), se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 105 millones de ptas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 1.000.000 pts., a reintegrar en plazos mensuales, destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

3. Dicha vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública durante el año 1991.

4. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo I	48 meses
Grupo II	60 meses
Grupo III	72 meses
Grupos IV y V	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

5. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo I	3 %
Grupo II	12 %
Grupo III	28 %
Grupo IV	15 %
Grupo V	42 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Interpretación y Vigilancia del convenio colectivo del personal laboral, o subcomisión designada por la misma, acordará la aplicación del mismo a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

6. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). *Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social.*

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. *Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social o para los que, habiendo participado con anterioridad, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.*

c) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.A de esta Resolución.

d) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de octubre de 1992.

e) Escritura de propiedad de la vivienda para la que se solicita el préstamo, completa.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, inexcusablemente deberá aportarse escritura de obra nueva de la misma, no aceptándose escrituras de compraventa del terreno o certificaciones y/o licencias de obras.

f) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (ANEXO II.C.).

2. Los solicitantes que hayan participado en las convocatorias de Acción Social, para el presente ejercicio de 1992, modalidades ESTUDIOS, GUARDERIAS o SUBVENCION DE ALQUILERES sólo deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en los párrafos c), d) y e) del punto anterior.

Quinto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los artículos 5º y 37º del Reglamento de ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Sexto. 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes centros directivos.

2. A los trabajadores fijos discontinuos se les computará, a efectos de reintegro, sólo los meses efectivamente trabajados. Si dichos trabajadores, durante el período de reintegro de los préstamos, adquirieran la condición de fijos (de actividad permamente), deberán adecuar la amortización de los mismos a la nueva situación.

3. En caso de traslado del solicitante, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía deberán ingresar dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 22 de diciembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Octavo. Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de "préstamos sin intereses para necesidades diversas", con la modalidad "subvención de alquileres" y con la percepción de anticipo detraíble de los haberes.

Noveno. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el artículo 7º del Reglamento de referencia.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver ANEXOS en páginas 9.643 y 9.644 de este mismo número.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Adminstración de la Junta de Andalucía.

El párrafo 2 del artículo 4º del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses para necesidades diversas" que desarrolla el Capítulo IX.II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 24 de junio de 1991, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS", para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. 1. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el artículo 2º, 1. a) del citado Reglamento que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador fijo en situación ininterrumpida de servicio durante al menos 12 meses en el momento de presentar la solicitud.

A los efectos de su participación en esta submodalidad de ayuda de préstamos, se considera que los trabajadores fijos discontinuos se encuentran en situación ininterrumpida de servicio.

Asimismo, y a tales efectos, al personal de procedencia temporal se le estimará como período de actividad el que tenga reconocido como antigüedad.

b) No tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes.

2. Queda expresamente excluido de esta submodalidad de ayuda el personal laboral temporal.

Tercero. 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 27), se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 55 millones de pts.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés para necesidades diversas, por una cuantía máxima de 500.000 pts., a reintegrar en plazos mensuales.

3. Dichos plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo I	48 meses
Grupo II	60 meses
Grupo III	72 meses
Grupos IV y V	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo I	3 %
Grupo II	12 %
Grupo III	28 %
Grupo IV	15 %
Grupo V	42 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Interpretación y Vigilancia del convenio colectivo del personal laboral, o subcomisión designada por la misma, acordará la aplicación del mismo a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

5. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). ***Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social.***

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. ***Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social o para los que, habiendo participado con anterioridad, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.***

c) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de octubre de 1992.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (ANEXO II.C.).

2. Los solicitantes que hayan participado en las convocatorias de Acción Social, para el presente ejercicio de 1992, modalidades ESTUDIOS, GUARDERIAS o SUBVENCION DE ALQUILERES sólo deberán acompañar a la solicitud el documento que figura en el párrafo c) del punto anterior.

Quinto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los artículos 5º y 43º del Reglamento de ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Sexto. 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes centros directivos.

2. A los trabajadores fijos discontinuos se les computará, a efectos de reintegro, sólo los meses efectivamente trabajados. Si dichos trabajadores, durante el período de reintegro de los préstamos, adquirieran la condición de fijos (de actividad permamente), deberán adecuar la amortización de los mismos a la nueva situación.

3. En caso de traslado del solicitante, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía deberán ingresar dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 22 de diciembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo

(presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Octavo. Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamos con la de "préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" así como con la percepción de anticipo detraíble de los haberes.

Noveno. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el artículo 72 del Reglamento de referencia.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver ANEXOS en páginas 9.643 y 9.644 de este mismo número.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede subvención a los inversiones de instalaciones para distribución y suministro de energía eléctrica en el Medio Rural.

Con fecha 27 de octubre de 1992, esta Delegación Provincial resolvió conceder subvención a las inversiones de las instalaciones para distribución y suministro de energío eléctrica en el medio rural, en aplicación de la orden de fecha 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión a las Inversiones en Infraestructura y Equipamiento (BOJA núm. 31, de 11 de abril de 1992).

Empresa suministradora: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Importe total de la subvención: 48.436.000 ptas.

Cádiz, 5 de noviembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicos treinta y cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1.991, de 28 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.992, he resuelto hacer públicas Treinta y Cinco subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de Abril de 1.992, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos (Instalaciones de distribución y suministro de energía en el medio rural).

Expte.: 02/92.
Empresa: "San Lorenzo,S.A.", Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 466.275 Pts.

Expte.: 03/92.
Empresa: "San Lorenzo,S.A.", Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 745.800 Pts.

Expte.: 04/92.
Empresa: Eléctrica La Torre,S.L.
Localidad: Dos Torres.
Subvención: 1.620.555 Pts.

Expte.: 05/92.
Empresa: Eléctrica San Francisco,S.L.
Localidad: Villanueva del Duque.
Subvención: 3.197.248 Pts.

Expte.: 06/92.
Empresa: Electroharinera San Ramón,S.A.
Localidad: Villaviciosa.
Subvención: 3.194.597 Pts.

Expte.: 07/92.
Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches,S.A.
Localidad: Pozoblanco.
Subvención: 1.317.084 Pts.

Expte.: 08/92.
Empresa: Hermanos Castro Rodríguez,S.C.
Localidad: Pedroche.
Subvención: 1.219.650 Pts.

Expte.: 09/92.
Empresa: Eléctrica Los Pelayos,S.A.
Localidad: El Viso.
Subvención: 961.020 Pts.

Expte.: 10/92.
Empresa: Eléctrica Belmezana,S.A.
Localidad: Bélmez.
Subvención: 2.448.117 Pts.

Expte.: 11/92.
Empresa: Martín Silva Pozo.
Localidad: Cardeña.
Subvención: 4.375.662 Pts.

Expte.: 12/92.
Empresa: Manuel Fernández García.
Localidad: Villaralto.
Subvención: 2.061.849 Pts.

Expte.: 13/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 4.801.825 Pts.

Expte.: 14/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 5.725.282 Pts.

Expte.: 15/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 7.834.103 Pts.

Expte.: 16/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 1.039.957 Pts.

Expte.: 17/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 3.874.944 Pts.

Expte.: 18/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 1.153.057 Pts.

Expte.: 19/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 1.255.801 Pts.

Expte.: 20/92.
Empresa: Eléctrica Los Pelayos,S.A.
Localidad: El Viso.
Subvención: 289.170 Pts.

Expte.: 21/92.
Empresa: Eléctrica Los Pelayos,S.A.
Localidad: El Viso.
Subvención: 1.432.846 Pts.

Expte.: 22/92.
Empresa: Eléctrica La Torre,S.L.
Localidad: Dos Torres.
Subvención: 1.818.447 Pts.

Expte.: 23/92.
Empresa: "San Lorenzo,S.A.", Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 323.357 Pts.

Expte.: 24/92.
Empresa: "San Lorenzo,S.A.", Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 527.100 Pts.

Expte.: 25/92.
Empresa: "San Lorenzo,S.A.", Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 671.400 Pts.

Expte.: 27/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 2.500.695 Pts.

Expte.: 28/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 6.437.839 Pts.

Expte.: 29/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 7.125.325 Pts.

Expte.: 30/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 3.542.938 Pts.

Expte.: 31/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 4.145.834 Pts.

Expte.: 33/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 4.727.012 Pts.

Expte.: 34/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 4.500.000 Pts.

Expte.: 35/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 4.200.000 Pts.

Expte.: 36/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 3.937.253 Pts.

Expte.: 37/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 6.639.007 Pts.

Expte.: 38/92.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad,S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 2.444.288 Pts.

Córdoba, 11 de noviembre de 1992.– El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos (Redes de distribución comercial de gas natural).

Expte: 01/92
Empresa: Gas Andalucía, S.A.
Localidad: Sevilla
Subvención: 40.472.476 ptas.

Córdoba, 11 de noviembre de 1992.– El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de siete millones doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3° de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10–b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de siete millones doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos (7.255.472) pesetas al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervención en barriadas y otras actuaciones urbanas. Adicional al de Reurbanización de la Barriada El Cerezo.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni octividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en lo presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones ocreditativos de la inversión ejecutada.

En el plazo de das meses a partir del cobro efectivo del último libromiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de lo Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptares todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asienta contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnica y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de seis millones setecientas ochenta y siete mil diez pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otras extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3° de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10–b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de seis millones setecientas ochenta y siete mil diez (6.787.010) pesetas al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervención en barriodas y otras actuaciones urbanas. Plantación de Arbolado en Barriada Madre de Dios.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de los certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevillo.

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, por la que se subvenciono al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de ciento setenta y un millones trescientas sesenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Secretoría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programo, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3° de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónama de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10–b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Camunidad Autónoma Andaluza, par esta Consejería se ha resuelta lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ciento setenta y un millones trescientas sesenta y seis mil (171.366.000) pesetas al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de finonciar la actuación denominada Ciudad del Mar. Ampliación Ciudad del Mar.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva medionte un primer libromiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectiva del último libramienta, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará par el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visodas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de lo inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: La dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de los subvenciones concedidas, en aplicación a las Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntomienta de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario Generol Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, del Instituto Andoluz de Reforma Agraria, por la que se concede uno subvención específica por razón del objeto a la Fundación para la Investigación Agroria en la Provincio de Almería para lo celebración del Simposium Internacionol de Riegos en Horticultura.

Durante los días 23 al 27 de noviembre de 1992, va o tener lugar en Almería la celebración de un Simposium Internacional de Riegos en Horticultura, en el que participarán cualificados ponentes extranjeros y nacionales. Como organizadora y única contratante de todos los servicios, figura la Fundación paro lo Investigación Agraria en la Provincio de Almería (F.I.A.P.A.I, por lo que no es posible otorgar la subvención prevista en esto Resolución a otra Entidad.

A lo vista del alto interés que las materias que se van a desarrollar tienen para el sector agrario y alimentario de nuestra Comunidad Autónoma, la importancia que la búsqueda de soluciones a la problemática relativa a regadíos adquiere para el sector agrario andaluz, la divulgación de las mismas y por la coincidencia de los objetivos del Simposium con las funciones del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, éste, para potenciar dichas actividades quiere

contribuir mediante una subvención de auxilio a los gastos generados en el citado Simposium.

En consecuencia y a tal fin:

DISPONGO

1. Conceder a la Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.) Entidad sin fines de lucro una subvención específica por razón del objeto de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), a fin de auxiliar los gastos originados en la celebración del Simposium Internacional de Riegos en Horticultura.

2. El paga de la subvención se efectuará una vez concluido el Simposium previa justificación de los gastos ocasionados.

3°. Notifíquese la presente Resolución a la Entidad interesada.

Sevilla, 11 de noviembre de 1992.– El Presidente, Fernando Cirio Parras.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, complementaria de lo de 13 de noviembre de 1992, por la que se dictan normas para acreditar la representación de las personas jurídicas en la vatación para las eleccianes de renavación de los Consejos Reguladores.

Al objeto de que las Secretarios de las Juntas Eleetorales de Denominación de Origen y Específicas de Andalucía dispongan del tiempo necesario para expedir los Documentos de acreditación prevenidos en la Resolución de 13 de noviembre actual se hace imprescindible fijar su plazo para efectuar la solicitud de dichos documentos.

A tal efecto; y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden 31 de julio de 1992, por la que se dictan narmas para lo renovación de los Consejos Reguladores de las Denaminaciones de Origen y Específicas de Andalucío, he tenido a bien

RESOLVER

Artículo único. El plazo para solicitar a los Secretario de las Juntas Electorales de Denominación (J.E.D.) el documento de acreditación de los representantes de las personas jurídicas en las votaciones para la elección de los Vocales de los Consejos Reguladores de las Denominacines de Origen y Específicas de Andalucía finalizará a las catorce horas del sábado día veintiuno de noviembre de 1992.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1992.– El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso contenciosa-administrativo núm. 134/86, interpuesto por IMBELO, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de julio de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granoda, en el Recurso Contencioso–Administrativo núm. 134/86, promovido por IMBELO, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

FALLO

1°. Se estima el recurso contencioso–administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Esperanza González Aragón, en nombre y representación de la entidad Imbelo, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 13 de noviembre de 1985, –desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Pravinciol de la Consejería de Trabojo y Seguridad Social de Jaén de 28 de junio de 1985, en la que se imponía sanción de 25.000 pesetas, a dicha entidad–, y en consecuencia se anula la citada resolución por no ser conforme a Derecho.

2°. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario Generol Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3055/86, interpuesto por Banco Intercontinental Español, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conacimiento en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso–Administrativo núm. 3055/86, promovido par Banco Intencontinental Español, S.A. (Bankinter), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Baturone Heredia, en nombre y representación del Banco Intercontinental Español, S.A. contra los acuerdas de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 6 de noviembre de 1985, y de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 2 de septiembre de 1986, los que debemos anular y anulamos, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, par la que se dispone el cumplimiento de la Sentencio dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 971/87, interpuesto por Cooperativa de Montajes y Mantenimientos Andaluzo, SCL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso–Administrativo núm. 971/87, promovido por Cooperativa de Montajes y Mantenimientos Andaluza, S.C.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Castellano Ortega, en nombre y representación de Cooperativa de Montajes y Mantenimientos Andaluza Sociedad Cooperativa Limitada, contra los acuerdos de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 13 de diciembre de 1985, y de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 10 de octubre de 1986, los que debemos anular y anulamos, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario Generol Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3195/88, interpuesto por Inés Rosoles, SA.

De orden delegodo por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de lo Junto de Andolucío, se publico poro general conocimiento en sus propios términos el Follo de la Sentencio dictada con fecha 20 de febrero de 1992, por el Tribunol Superior de Justicia de Andolucía en Sevillo, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3195/88, promovido por Inés Rosoles, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido en nombre y representación de Inés Rosales, S.A., y anulamos los acuerdos impugnados por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretorío General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictoda en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3552/88, interpuesto por doño Mario del Cormen Vózquez Pérez.

De orden delegoda por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de la Junta de Andalucía, se publica para generol conocimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencia dictada con fecho 13 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3552/88, promovido por Doña María del Carmen Vázquez Pérez, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimor y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña María del Carmen Vázquez Pérez, en nombre del Comité de Empresa de «Servicios Especiales de Limpieza, S.A.» y contra las Resaluciones ya reseñadas que confirmamos por su canformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de lo Secretorío Generol Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 1777/90, interpuesto por Contenemar, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabaja de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimienta en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recursa Contencioso-Administrotivo núm. 1777/90, promovido por Contenemar, SA. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimamos el recurso formulado por la empresa Contenemar, S.A. y anulamos las resaluciones impugnadas que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia, por contrarios al ordenamienta jurídico, dejándo sin efecta la sanción que contienen. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3151/90, interpuesto por Drogodos y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de lo Junta de Andalucío, se publica paro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencio dictado con fecho 28 de abril de 1992, por el Tribunol Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrotivo núm. 3151/90, promovido por Dragodos y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimomos el recurso contencioso-odministrotivo interpuesto por el letrado Sr. Muñoz Ruiz en nombre y representación de Dragodos y Construcciones, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Sociol de la Consejería de Fomenta y Trobaja de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 1990 el que debemos onular y anulamos por no ser conforme can el ordenamiento jurídico y la desestimamos en cuanto a la pretensión de indemnizacián de gastos por lo pretensción de un avol para garantizor el pago de la sanción que se anula. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.- El Secretaria General Técnica, Venancio Gutiérrez Calomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencio dictoda en el Recurso contencioso-odministrotivo núm. 3152/90, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de la Junta de Andalucío, se publica paro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada can fecha 27 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3152/90, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimamos la demanda formulada por Dragados y Construcciones, S.A., en reloción con la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junto de Andalucía de 9 de mayo de 1990, desestimataria del recurso de alzada 423/90 contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Códiz, dictada en expte. 306/89, que había impuesto sanción de 320.000 ptas. de multo por infrocción en materia de Seguridad y Salud laborales, si bien modificó la cuantía de dicho sanción y lo fijó en 299.000 ptas. sanción que confirmamos por su adecuación o derecho sin imposición de costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretario General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictoda en el Recurso contencioso-administrativo núm. 3153/90, interpuesto por Dragodos y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andolucía, se publica para general conocimienta en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3153/90, promovida por Dragodos y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3153/90 interpuesto por el Letrado Sr. José Mario Núñez Ruiz, en nombre y representación de Dragadas y Construcciones, S.A. confirmando por ajustarse a derecho la sanción impuesto en las resoluciones impugnodas precitadas en el fundomento jurídico primera de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 6 de naviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recursa contenciaso-administrativa núm. 3171/90, interpuesta por Ayuntamienta de El Puerta de Santa María.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevillo, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3171/90, promovido por Ayuntamienta de El Puerto de Santa María, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en representación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 1990, el que debemos ánular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, si bien por distintas razones de las recogidas en la demanda. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimienta de la sentencia dictada en el Recurso contenciosa-administrativa núm. 3172/90, interpuesta por Ayuntamienta de El Puerta de Santa María.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recursa Contencioso-Administrativo núm. 3172/90, promovido por Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimomos la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en relación con la resolución dictada por la Dirección General de Trabaja y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de abril de 1990, desestimatoria de la alzada frente a otra de la Delegación Provincial de Cádiz de la misma Consejería, dictada en expediente 630/87, por la que se impuso sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción de orden social, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el Recurso contenciosa-administrativa núm. 3198/90, interpuesto por Dialca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimienta en sus propias términos el Falla de la Sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3198/90, promovido por Dialco, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contenciosa administrativo interpuesto en nombre y representación de Dialco, S.A. por estar ajustadas al ordenamiento jurídico las resoluciones impugnadas. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contenciosa-administrativo núm. 3618/90, interpuesto por Crisur, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucío, se publica poro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de morzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3618/90, promovido por Crisur, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso deducido en nombre CRISUR, S.L., por estar de acuerdo con el ordenamiento jurídico los actos impugnados. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el Recurso contenciaso-administrativo núm. 3664/90, interpuesto por Fábrico Andaluza de Recreotivos, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general canocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3664/90, promovido por Fábrica Andaluza de Recreativos, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando íntegramente el recurso formulado por el procurador D. Fernando García Paúl, en nombre y representación de Fábrica Andaluza de Recreativos S.A., contra las Resoluciones de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 17 de mayo de 1990, y de la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz de 10 de noviembre de 1990, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictado en el Recurso contenciosa-administrativo núm. 3673/90, interpuesto por doña Cristobalina Campos Mateo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3673/90, promovido por Dª Cristobalina Campos Mateo, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3673/90 interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación de Dª Cristobalina Campos Mateo confirmando por ajustarse a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnica, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de lo sentencio dictado en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4129/90, interpuesto por Inserhig, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimienta en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada con fecha 6 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevillo, en el Recurso Contenciaso-Administrativo núm. 4129/90, promovido por Inserhig, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamas en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Poneque Guerrero en nambre y representación de Internacional de Servicios e Higiene, S.A., contra la resalución del Director General de Trabaja y Seguridad Social de la Junta de Andalcuía de 17 de mayo de 1990, que desestima el recursa de alzada deducida contra la resalución del Delegado Provincial de Trabajo de Cádiz, Anulamos la infracción en cuanto se califica de grave, y en su lugar la infracción debe calificarse como leve, con imposición de una multa de 5.001 pts. (cinco mil una pesetas).

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recursa contenciaso-administrotivo núm. 4160/90, interpuesto por Dialco, SA.

De arden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictada con fecha 13 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4160/90, promovido por Dialco, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recursa y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecha: Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretaria General Técnica, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4161/90, interpuesta por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de lo Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de obril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicio de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrotivo núm. 4161/90, promovido por Dialco, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenar:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contenciaso Administrativa interpuesta por el Procurador Sr. Romero Villalba en nombre y representación de Dialco, S.A., contra acuerda de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Sacial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 28 de junio de 1990 el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario Generol Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4162/90, interpuesto por Dialco, SA.

De arden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general canocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4162/90, promovido por Dialco, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recursa y confirmamos lo resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.– El Secretaria General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo núm. 328/91, interpuesto por Transportes Generoles Comes, SA.

De arden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabaja de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contenciaso-Administrativo núm. 238/91, pramavido por Transportes Generales Comes, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso deducido en nombre y representación de Transportes Generales Comes, S.A., por estar ajustado al ordenamienta jurídico el acto administrativo impugnado. Sin costas.

Sevillo, 6 de noviembre de 1992.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de dos contratos de asistencia técnica que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de asistencia técnica que a continuación se indican:

N° Expediente: 10/005/92.
Denominoción: Estudio de la Seguridad en la Industria Minera en Andalucía. Año 1992.
Sistema adjudicación: Directa.
Entidad: Fundación Esculapio.
Importe: 6.500.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1992.

N° Expediente: 10/007/92.
Denominación: Campaña de sensibilización en materia de Seguridad Minera.
Sistema adjudicación: Directa.
Entidad: Fundación Esculapio.
Importe: 7.000.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1992.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.– El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION DE 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Turisma, par la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículas 38 de la Ley de Contratas del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. N°: 07/095.
Denominación: Suministro dos furgonetas para Villas Turísticas.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Comercial Mercedes Benz, S.A.
Importe adjudicación: 8.994.400 ptas.
Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1991.

Sevilla, 16 de noviembre de 1992.– El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aclaración de la de 20 de octubre de 1992, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo, C.C. 2098/92 AT (instalación de un sistema de información integrado para los SS.CC. del SAS. (BOJA núm. 112, de 3.11.92). (**PD. 1963/92**).*

Siendo necesario fijar el día concreto de la apertura de proposiciones en el texto de la disposición de referencia, se trascribe la apartuna aclaración:

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas, del viernes 27 de noviembre de 1992.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.– El Secretario General, Eulogio Rodríguez Becerra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivos por contratación directo de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obras que se indica:

LOCALIDAD	OBRA	IMPORTE ADJUDICACION	CONTRATISTA
ALOZAINA	Adecuación exteriores I.B.	9.080.000.–	PEFERSAN, S.A.
ANTEQUERA	Cerramiento porche 4 Udes. I.B. José Mª Fernández	28.694.000.–	PEFERSAN, S.A.
BENALMADENA A. DE LA MIEL	Unión edif.4 y 10 Udes. y adapt. comedor escolar, aplic. LOGSE C.P. La Paloma	9.150.000.–	CONEJI, S.A.
ESTEPONA	Ampliación 2 aulas, adapt. LOGSE CP. Mª.SA.del Carmen	25.400.000.–	MOLGUER, S.L.
FRIGILIANA	Obras varias cerramiento y urb.aplic.LOGSE CP.Enrique Ginés	25.416.726.–	HIGUERON, S.L.
FUENGIROLA	O.N. Cerramiento I.B.	6.259.130.–	BAHIA DE MALAGA, S.L.
JIMERA DE LIBAR	Construcción 4 Udes. adapt. LOGSE, C.P.R. Guadiaro	24.775.000.–	MOLGUER, S.L.
MALAGA	Obras varias refuerzo estructuras aplic.LOGSE CP. Ciudad de Popayan	8.600.000.–	TECMI, S.L.
MALAGA	Obras varias consolidac.parcial ala dcha.aplicac.LOGSE CP. Rafael Alberti	18.860.000.–	CONST.T.ARJONA, S.L.
MALAGA	O.N. Cerramiento I.B. Puerto de la Torre	6.580.237.–	COGESCA
MALAGA	Pavimentación patios I.F.P. Romero Esteo	12.047.305.–	BAHIA DE MALAGA, S.L.
MALAGA	Adaptación gimnasio y vestuarios I.B. Sierra Bermeja	25.400.000.–	CONSTR. ANALTO, S.A.
MALAGA	Reparación forjados y vestuarios I.B. Vicente Espinel	24.400.000.–	TOMAS ARJONA MOLINA
MARBELLA S.PEDRO ALCANTARA	O.N. Traslado 2 aulas prefabricadas aplic.LOGSE C.P. Fuente Nueva	5.150.000.–	PEFERSAN, S.A.
VELEZ-MALAGA CAJIZ	Obras varias de cerramiento y pista polideportiva, adapt. LOGSE en el C.P. de Cajiz	15.000.000.–	CONSTR. ANALTO, S.A.
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Ampliación 2 aulas, aplic. LOGSE C.P. Velasco y Merino	20.340.000.–	TOMAS ARJONA MOLINA

Málaga, 27 de octubre de 1992.– El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistemo de adjudicación directa.

Resolución de 30 de octubre de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

Bornos. Terminación de edificio para anexo Extensión I. BUP «Cristo de la Sangre».
Se adjudica a la Empresa Galería El Juncal, S.L., por importe de 24.442.832 Ptas.

Cádiz, 30 de octubre de 1992.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistema de adjudicación directa.

Resolución de 31 de octubre de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

San Fernando. Reparación instalación eléctrica en C.P. «Servando Camúñez».
Se adjudica a la Empresa Elegusa, por importe de 10.000.000 Ptas.

Sanlúcar de Barremeda. Reparaciones varias en Ex. Francisco Pacheco (Quinta de la Paz).
Se adjudica a la Empresa Novacons, por importe de 6.857.703 Ptas.

San Raque. Reparación «Hostelera».
Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 6.857.744 Ptas.

Cádiz, 31 de octubre de 1992.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Delegación Provinciol de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (**PP. 1983/92**).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto onunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

Ruto N° 28 de E.G.B.
Centro: CC.PP. «Averroes» y «Pedogógo Gorcía Novarrro».
Itinerario: Urbano.
N° Alumnos transportados: hasta 25.
Vehículo adaptado transporte disminuidos físicos.
Recorrido: Inferior 10 kms.
Precio diario: 20.000 ptos.

Ruta N° 208.
Centro: C.E.I. (Córdoba).
Itinerario: Colón – C.E.I.
N° Plazas Vehículo: más de 45.
Recarrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 9.605, Ptas., sin IVA

Ruta N° 234.
Centro: C.E.I. (Córdoba).
Itinerario: Cruz de Juárez – C.E.I.
N° Plazas Vehículo: De 36 a 45.
Recorrido: Inferiar a 100 kms.
Precio diario: 8.666, Ptos., sin IVA

Ruta N° 283.
Centro: C.E.I. (Córdoba).
Itinerario: Carlos III – C.E.I.
N° Plazas Vehículo: más de 45.
Recarrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 9.605, Ptas., sin IVA

Las empresas interesadas en lo contratación de estos servicios, doda la urgencia de los mismos, deberán presentor sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarias de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2ª planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignorán en las propuestas las cantidades por las que se prestorían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsda de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial –Negaciado de Servicias Complementarias– a disposición de las interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julia de 1991 (BOJA de 8 de agosta).

A estos efectas se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamenta para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de naviembre), Acuerdo de 10 de septiembre de 1992 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1992/93 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 3 de noviembre de 1992.– EL Delegado, José Valdivia Poyato.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de abras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con la establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estada.

1. Adra. Instalación eléctrica cubiertas pintura y obras varias en CP «Virgen del Mar».
Adjudicoción definitiva: 17.10.92.
Importe adjudicación: 14.540.000 Pts.
Empresa adjudicatorio: Froncisco Gómez Bernabé.

2. Almería. Reparación duchas y aseos en E.H. «Madre de lo Luz».
Adjudicación definitiva: 17.10.92.
Importe adjudicación: 9.720.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Isidoro Rosillo Gorcía.

3. Armuña. Canstrucción 2 uds. en C.P.
Adjudicación definitiva: 7.10.92.
Importe adjudicación: 15.000.012 Pts.
Empresa adjudicotaria: Juon Martínez García.

4. Dalías. Reparoción y obras varias en C.P. «Luis Vives».
Adjudicación definitiva: 7.10.92.
Importe adjudicación: 10.950.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Antonio Guillén Moyo (Const. Guillén).

5. El Ejido. Reparación general en I.B. «Santo Dominga».
Adjudicación definitivo: 17.10.92.
Importe adjudicación: 9.799.732 Pts.
Empresa adjudicataria: Francisco Gómez Bernabé.

6. Fiñana. Pista polideportiva, instalación eléctrica, vallado urban. y o.v. en reparación Instituto de BUP.
Adjudicación definitiva: 17.10.92.
Importe adjudicación: 19.400.000 Pts.
Empresa adjudicotaria: Isidoro Rosillo García.

7. Fondón. Calefacción, mantenimiento y reparación en C.P. Rural.
Adjudicación definitiva: 7.10.92.
Importe adjudicación: 9.900.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Antonio Guillén Moya (Constr. Guillén).

8. Líjar. Construcción 2 uds. en C.P.
Adjudicación definitiva: 7.10.92.
Importe adjudicación: 12.587.782 Pts.
Empresa adjudicataria: Miguel García García.

Almería, 10 de noviembre de 1992.– El Delegado, Diego Ecija Salto.

CORRECCION de errores a lo Resolución de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre adjudicacianes definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicación directa. (BOJA núm. 83, de 25.8.92).

Corrección de errares a la Resolución de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indica. (BOJA núm. 83 de 25 de agasta de 1992).

Localidad: Estepona.
Obra: Adecuación aseas, SUM y porche I.B. «Monterraso».
Importe adjudicación: 8.890.000.
Contratista: Constr. Molguer, S.L.

Localidad: Ronda.
Obra: Ampliación 1 ud. y aula tecnología I.B. «Rdrg. Delgado».
Importe adjudicación: 14.674.127.
Contratista: Constr. Analto, S.A.

Donde dice:
«Resolución de 23 de julio de 1992».

Debe decir:
«Resalución de 8 de agosto de 1992».

Málaga, 16 de noviembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO de concurso. (**PP. 1768/92**).*

Objeto: Es objeto de este concurso la utilización privativa, construcción y explotación de instalaciones con destino a actividad hostelera sobre una parcela de 1.500 m^2 de suelo de titularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el ámbito del Programa de Actuación Urbanística n° 1 «Ctra. Jerez-Arcos, Avda. Fernando Portillo», que contará con los adecuados servicios urbanísticos de agua, luz y alcantarillado, pudiendo construirse hasta 400 m^2 para actividad hostelera y albergar aparcamiento y terraza.

Duración de la concesión: Cuarenta y nueve años.

Tipo: El canon que deberá abonar el adjudicatario, configurado como tipo mínimo de licitación, será la cantidad de 807.017 Ptas/anuales, siendo su forma de pago la siguiente:

Un pago único por importe de 15.543.837 Ptas., correspondiente al canon de la concesión administrativa de los primeros 25 años.

Transcurrido el indicado período, el canon será satisfecho anualmente por importe de 1.000.000 de Ptas., más la actualización con arreglo a los Indices de Precios al Consuma aprobados por el Instituto Nacional de Estadística y a contar desde la fecha de inicia de la concesión administrativa.

Igualmente, se procederá a la actualización, can el I.P.C. correspandiente, de los demás pagos hasta completar el período total de la concesión.

El canan se comienza a devengar en la fecha de natificación de la adjudicación.

Garantías: Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de haber constituido una garantía provisional de 93.100 Ptas.

La garantía definitiva se fija en 139.650 Ptas, más el 3% del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse, debiendo constituirse en el plazo de quince días (15) hábiles, a partir del siguiente al que fuese notificado al adjudicatario el acuerdo de la adjudicación.

Capacidad: Podrán tomar parte en el presente concurso las personas que tengan capacidad jurídica y de obrar, y que no estén incursas en ninguna de las circunstancias del artículo 9° de la Ley de Contratos del Estado, ni en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Las proposiciones, junto con los documentos correspondientes, se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, 17 Edif. «Los Arcos», cualquier día hábil, desde las 9 a las 13 horas a partir de la publicación del anuncio último de esta licitación (BOP, BOJA, y BOE) y hasta el día en que se cumplan Treinta (30), desde dicha publicación.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrada, en el que figurará lo siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la utilización privativa, construcción y explotación de instalaciones can destina a actividad hostelero en P.A.U. N° 1».

Las plicas deberán contener los documentos siguientes:

Instancia solicitando tomar parte en el concursa.

Documento que acredite haber constituido la fianza o gorantía provisional.

Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad na hallarse comprendido en ninguno de las casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fotocopia del D.N.I. del licitodor y poder bastanteado por el Sr. Secretario si la propuesta se presenta en representación de otra persona o de alguna entidad.

Ultimo reciba de Licencia Fiscal y justificantes de pago de seguros sociales, si procediera.

Escritura de constitución de la sociedad en su caso.

Declaración expresa de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1462/85 de 3 de julio.

Prayecta redactado por técnico competente.

Canan de la concesión.

Cuantas documentos se estimen convenientes paro definir la solvencio técnico y financiera de las personas y sociedades que se presentan al concurso.

Memoria explicativa de las actividades a desarrollar y que constituirán el servicio prestado por el concesionario.

Apertura de plicas: En la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera a las 12 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentacián de proposiciones.

Nota: Durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en BOP/BOJA/BOE queda expuesto al público el expediente, a los efectos previstos en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Jerez de la Frontera, 20 de octubre de 1992.– El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

*ANUNCIO de exposición pliego condiciones concurso adquisición de terrenos para piscina municipal y de licitación. (**PP. 1882/92**).*

«Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 1992, ha sida aprobado el Pliego de cláusulas ecanámico-administrativas que hon de regir el concurso público para la adquisición de terrenos destinados a piscina municipal, el cual se expone al público par plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamacianes.

Simultáneamente se anuncia cancurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliega de condiciones.

Objeto de licitación. Adquisición de terrenos por el Ayuntamiento de Cuevas del Campo destinados a piscina municipal.

Tipo de licitación. 5.000.000 de pts.

Fianzas. Provisianal de 100.000 pts.

Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de lo publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horos del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposicianes. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la adquisición por concurso de terrenos destinados a piscina municipal».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con lo misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará «documentación». Y contendrá:

DNI o fotocopia compulsada.

Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persono.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza;

Declaración responsable de no estar incursa en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratas del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligacianes tributarias y de la Seguridad Social;

Documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional;

Título de la propiedad de los terrenos o fotocopia compulsada.

El sobre B se subtitulará «oferta económica» y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D .....
vecino de ..... pravincia de .....
con domicilio en .....
Código Postal ....., y DNI n° .....

expedido en ....., provincia de ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por ..), enterado de la convocatorio de concurso anunciado en el BOP n° ....., de fecha ....., así como del pliego de cláusulas económico-administrativos y de los demás documentos que obran en el expediente, ofrece el terreno de su propiedad ....., en el precio de ....., y se compromete al cumplimiento de los demás condiciones si le fuese adjudicado el contrato, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativos, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos.

Fecha y firma

Exposición del expediente. En la Secretatría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábodo.»

Cuevas del Compo, 20 de abril de 1992

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO (**PP. 1936/92**).*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1992 aprobó los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que hon de regir la contratoción de las obras que a continuación se especificon:

Obra: Vial Prolongación C/ Avión Cuatro Vientos.
Tipo de licitación: 57.743.346 ptas.
Sistema de contratación: Concurso público.
Procedimiento: Ordinario.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Forma de pago: Certificaciones de obras.
Fianza provisional: 1.154.867 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.
Clasificación exigida al contratista:
Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: d

Durante el plazo de 8 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación, aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 29 de octubre de 1992, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación n° 24-26, 4ª planta, en horos de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación administrativa-económica y técnica podrán ser examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estorán redoctados en castellano, se presentorán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme o lo estoblecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas odministrativos porticulores que rigen lo controtoción, y se entregorán en el Registro Generol de la Gerencio Municipal de Urbanismo en horas de 9 o 13,30 horos. El envío, en su caso, de los proposiciones por Correos o dicho dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglomento General de Contratoción del Estado.

Plozo de presentación de proposiciones: El último día hóbil seró el 21 de diciembre de 1992.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1992, a los 12 horas en la Sala de Juntas de lo Gerencio Municipal de Urbanismo.

Gastos exigibles al contratista. Los señalados en los pliegos de Cláusulas odministrativos particulares.

Procedimiento de licitoción: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 29 de octubre de 1992.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... con D.N.I. n° ....., en nombre propia o en representación de ..... lo que ocredito en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

o) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declarar bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidas en las Pliegos de condiciones.

E) Se compromete a efectuar lo afertado can sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de . pesetas (en letra y cifras) incluido I.V.A. que representa una baja del . % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ... meses de ejecución, que suponen ..... días naturales.

(lugar, fecha y firma del proponentel

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.– El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendaza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (**PP. 1681/92**).*

Visto el expediente incoada en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autarización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.13.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilia: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Venta Zurita
Final: C.T. Maderas Ayas
Términos muncipales afectados: Granada
Tipo: Subterránea
Longitud de Km.: 0,550
Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductares: Al de 3 11x150l mm^2 aislamiento 12/20 kv.
Potencia a transportar: 1.890 kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.103.800
Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de la zona
Referencia: 5117/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instaloción que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de agosto de 1992.– El Delegado, P.D. el jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimienta de la instalación eléctrica que se cita. (**PP. 1682/92**).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autarización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.811, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artícula 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.13.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autarizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Maldonado y C.T. cortijo del Mar
Final: Centra Transformación (entrada y salida)
Términos muncipales afectados: Torrenueva (Motril)
Tipo: Subterránea
Longitud de Km.: 0,160
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm^2 aislamiento 12/20 kv.
Potencia a transportar: 250 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ María Luisa Cutre de Torrenueva
Tipo: Interior
Potencia: 250 kv.
Relación de transformación 20 kv+5%/380-220 voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.800.000
Finalidad: Atender el suministra de nuevas peticiones
Referencia: 5115/AT

Las obras se ajustarán en lo que na resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variacianes que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas madificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspeccián y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plozo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticianario dará cuenta par escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconacimienta y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granado, 20 de agosto de 1992.– El Delegado, P.D. el jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de convocatoria concurso registros mineros. (**PD. 1954/92**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, Hace Saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial en aplicación del art° 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca cancurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas (C) y términos municipales:

1.237; «Cerro Chico»; Arenas silíceas; 4 (C); El Pueto de Santa María.

1.239; «Corbones»; Arenas silíceas; 120 (C); Olvera, Torre-Alháquime y Alcalá del Valle.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art° 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre) y art° 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de naviembre), y se presentarán en esta Delegoción Provincial (Plaza de España, núm. 19, 11071–Cádiz) en las horas de registro, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citada. Caso de que el día que corresponda hacer la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación a disposición de los interesadas durante las horas de oficina (de nueve a catorce horas), las datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Cádiz, 3 de noviembre de 1992.– El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita. (5153/AT) (**PP. 1640/92**).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreta 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 – Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Castril.
Final: Cruce línea M.T. Fátima-Castril y Castril-Central.
Término municipal afectado: Castril.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'340.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm^2.
Apoyos: Metálicos y Galvanizados en caliente.
Aisladores: Cadenas de suspensión y amarre.
Potencia a transpartar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.537.459.
Finalidad: Mejorar el fluido eléctrico en la zona. (Poer-92).
Referencia: 5153/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiaro Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5195/AT) (**PP. 1641/92**).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de actubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 – Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Benalúa de Guadix-La Peza (Exp. 2939/AT).
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: La Peza.
Tipo: Aérea de M.T. y Red de Baja Tensión.
Langitud en km.: 0'071 y 0'100-0'160.
Tensián de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm^2 de sección.
Apayos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas de 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto a Ermita de San Francisco.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 kv+5%/380-220 voltios.
Procedencia de las materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.637.745 Pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro. (Paer-92).
Referencia: 5195/AT.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Pravincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiara Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plozo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegada, P.D. El Jefe del Servicia, Rufino de la Rosa Rajas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5194/AT) (**PP. 1642/92**).*

A las efectos prevenidos en el artícula 9°. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública lo petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 – Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya n° 32 Línea Talará-Izbor (Exp. 2938/AT).
Final: Centra de Transformación.
Término municipal afectado: Pinar.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0'032 y 0'030.
Tensión de Servicia: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm^2 y Al 3x50/54'6 mm^2
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas de 3 elementos.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplozamiento: «Venta de Las Angustias» en El Pinar.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.889.800 Pts.
Finalidad: Electrificar dicho paraje y dar servicio al núclea de viviendas de Tablete. (Paer-92).
Referencia: 5194/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiara Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5193/AT) (**PP. 1643/92**).*

A las efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 – Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea M.R. Los Pozos de Agua.
Final: 2 .CC.TT. y Red de Trenzada de Baja Tensión.
Término municipal afectado: Orce.
Tipo: Aéreo.
Longitud en km.: 0'210.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas de 4 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: 2 CC.TT. en Fuente Nueva, t.m. de Orce.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
de transformación: 25 KV + 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de las materiales: Nacionales.
Presupuesto: 16.578.628 Pts.
Finalidad: Electrificar dicha medio rural. (Paer-92).
Referencio: 5193/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiaro Gea s/n. y formularse al misma tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen aportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Granada, sabre salicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5192/AT) ***(PP. 1644/92)***.

A las efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a infarmación pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 – Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación San Antonio.
Final: C.T. «Isabel La Católica».
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 1'500.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x240 mm^2 aislamiento 12/20 KV.
d) Reforma.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza Isabel La Católica. Instalación de 1 Celda de Protección.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 26.775.600 Pts.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona Centro de la ciudad.
Referencia: 5192/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiaro Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5191/AT) ***(PP. 1645/92)***.

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 – Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Aérea M.T. Puebla Don Fadrique-Almaciles.
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: Puebla de Don Fadrique.
Tipa: Aérea.
Longitud en km.: 0'813.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladares: Cadena de 3 elementas.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: C.T. «Retevisión» en Paraje Maralejo.
Tipo: Intemperie.
Patencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de las materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.982.595 Pts.
Finalidad: Suministra de fluido eléctrico al repetidar de televisión instalado en la zona.
Referencia: 5191/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiaro Gea s/n. y farmularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5189/AT) ***(PP. 1646)***.

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan o continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Asilo (Expte. 1306/AT)
Final: C.T. Victoria (Expte. 3782/AT)
Término municipal afectado: Huéscar
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,500
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 3(1x150) mm^2 aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Reforma C.T. Victoria
2 Celdas de Línea
1 Celda de Protección
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.467.700 ptas.
Finalidad: La unión del C.T. asilo con el C.T. Victoria, para desmontar la línea aérea que los une.
Referencia: 5189/AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta díos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncia.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicia, Rufino de la Rosa Rajas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5190/AT) ***(PP. 1647/92)***.

A las efectos prevenidas en el artícula 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreta 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a infarmación pública la petición de autarización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de una instalación cuyas caracterís-ticas principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Damicilia: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Sustitución de un tramo de línea aérea de M.T. denominada «Loja–Salar»
Término municipal afectado: Loja
Tipo: Aérea
Langitud en Km.: 1,338
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: 3 Al-Ac de 116,2 mm^2
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena de 3 elementos
Potencia a transpartar: 9.272 Kw.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.956.069 ptas.
Finalidad: Mejarar la calidad del servicio
Referencia: 5190/AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamacianes, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 1992.– El Delegada, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5199/AT) ***(PP. 1714/92)***.

A los efectas prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas caracterís-ticas principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Damicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Chauchina-Chimeneas
Final: Centro de Transformación
Término municipal afectada: Chauchina
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,050
Tensión de Servicio: 15 Kv.
Conductares: Al 3(1x150) mm^2 aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Acera del Sal en Chauchina
Tipo: Interiar
Patencia: 250 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 Valtios
Procedencia de los materiales: Naciónales
Presupuesta: 3.893.000 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona
Referencia: 5199/AT

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la dacumentación presentada en esta Delegación Pravincial de Ecanamía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al misma tiempo las reclamaciones, par triplicada, que se estimen oportunas, en el plaza de treinta días cantados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de actubre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicia, Rufino de la Rosa Rajas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5197/AT) ***(PP. 1715/92)***.

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de una instalación cuyas caracterís-ticas principales se señalan a continuación:

Peticianario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: CC.TT. Plaza Tranvía y Artes y Oficios
Final: Centro de Transformación
Término municipal afectado: Motril
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,170
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 3(1x150) mm^2 aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: Plaza Cruz Verde en Motril
Tipo: Interior
Potencia: 630 Kva.
Relación de transfarmación: 20 Kv. ±5%/380-220 Valtios
Pracedencia de los materiales: Naciónales
Presupuesto: 6.229.000 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona
Referencia: 5197/AT

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de actubre de 1992.– El Delegada, P.D. El Jefe del Servicia, Rufina de la Rasa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5198/AT) ***(PP. 1716/92)***.

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de una instalación cuyas caracterís-ticas principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: CC.TT. Pajoritos y Ballesteros
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)
Término municipal afectado: Granada
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,030
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1x150 mm^2 aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Gabriel Miró de Granada
Tipo: Interior
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. +5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.798.900 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona
Referencia: 5198/AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de octubre de 1992.– El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rasa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO. (**PP. 1465/92**).*

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 31 de julio de 1992 adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, y cuyo tenor literal es el que sigue:

«Se examina expediente núm. 3204/91 del Servicio de urbanismo y obras Públicas de fecha 20 de julio de 1992, en base a informe del Servicio, conformado por Secretaría General, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.4 y 118.3.d) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y, concordantes con el Reglamento de Planeamiento y 14.1°c) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno por unanimidad y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para agrupación funcional de parcelas núm. 9 y 10, concesión de aprovechamiento superior al normal y subsanación de error de catalogación de la parcela núm. 9 en Plaza Mariana Pineda, de conformidad con lo que establecen los artículos 117.4 y 118.3.c) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes con el Reglamento de Planeamiento.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, dando traslado a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al artículo 124 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes con el Reglamento de Planeamiento.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra dicha acuerdo, ante este Excmo. Ayuntamienta, recurso de reposición en el plazo de un mes siguiente a la publicación de este Edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, y contra su denegación expresa o tácita recurso Contencioso–Administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa. No obstante se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Granada, 3 de septiembre de 1992.– El Alcalde, p.d.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

*ANUNCIO. (**PP. 1752/92**).*

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1992, prestó aprobación incial al Plan Parcial de las fincas «Elena y otras», sitas en este término municipal, promovido por Rudolf Karl Staab, en representación de la entidad «La Bobadilla Golf, S.A.».

Lo que se somete a información público por término de un mes, a los efectos oportunos.

Loja, 9 de octubre de 1992.– El Alcalde.

*ANUNCIO. (**PP. 1756/92**).*

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1992, prestó aprobación incial al Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de edificio sito en Avda. de Los Angeles, C/ Las Mercedes y C/ Pline de esta Ciudad, promavido por don Enrique Villafronca Porras, en representación de la entidad «Promociones Loja, S.A.».

Lo que se somete a información pública por término de quince días, a los efectos oportunos.

Loja, 9 de octubre de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO. (**PP. 1767/92**).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 29 de Septiembre de 1.992, acordó declarar la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Sistema General Chapín, de conformidad con las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.

Por tal motivo, he resuelto convocar el día 20 de Noviembre de 1.992 a los afectados por el expediente expropiatorio para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que preceptúa el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de Abril de 1.957.

El citado acto se celebrará en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Plaza del Arenal, 17 - Edif. Los Arcos), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de fincas, derechos y horas en que tendrá lugar el levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, es la siguiente:

Finca en Pago del Lárgalo
**** Superficie de la finca: 30.008,56 m^2***
**** Superficie a expropiar: 352,41 m^2***
Datos registrales: Finca nº 3.776, Tomo 1.028, Folio 11.
Propietario: D. Francisco Rodríguez Puerta.
Hora Acta Previa: 9,30 h.

Finca en Pago del Lárgalo
**** Superficie de la finca: 18.981 m^2***
**** Superficie a expropiar: 889,60 m^2***
Datos registrales: Finca nº 382, Tomo 761.
Propietarios: Propiedad 3/4 partes indivisas de D. José Manuel, Dª Dolores y Dª Margarita Regife Vega y la cuarta parte indivisa restante el usufructo a favor de Dª Mª Carmen Gómez López de la Banda y la nuda propiedad por cuartas partes indivisas a favor de Dª María Ester, D. Jaime, Dª María del Carmen y Dª María Victoria Regife Gómez.
Hora Acta Previa: 10,00 h.

Finca en Pago del Lárgalo
**** Superficie de la finca: 22.036 m^2***
**** Superficie a expropiar: 1.919,42 m^2***

Datos registrales: Finca nº 7.868, Tomo 603, Folio 236.
Propietarios: Dª Carmen Ferral Parada y D. Francisco Orellana Roman.
Hora Acta Previa: 10,30 h.

Finca en Pago del Lárgalo
** Superficie de la finca: 30.008,56 m²*
** Superficie a expropiar: 341,52 m²*
Datos registrales: Finca nº 3.775, Tomo 1.028, Folio 9.
Propietarios: Propiedad el usufructo vitalicio de Dª María Luisa Puerta Casares y D. Francisco Rodríguez Bayo y la nuda propiedad a favor de D. José Rodríguez Puerta.
Hora Acta Previa: 11,00 h.

Finca en Pago del Lárgalo
** Superficie de la finca: 30.008,56 m²*
** Superficie a expropiar: 352,41 m²*
Datos registrales: Finca nº 3.776, Tomo 1.028, Folio 11.
Propietarios: Propiedad el usufructo vitalicio de Dª María Luisa Puerta Casares y D. Francisco Rodríguez Bayo y la nuda propiedad a favor de D. Francisco Rodríguez Puerta.
Hora Acta Previa: 11,30 h.

Finca en Pago del Lárgalo
** Superficie de la finca: 30.008,56 m²*
** Superficie a expropiar: 279,44 m²*
Datos registrales: Finca nº 11.411, Tomo 712, Folio 221.
Propietarios: Propiedad el usufructo vitalicio de Dª María Luisa Puertas Casares y D. Francisco Rodríguez Bayo y la nuda propiedad de Dª Purificación Rodríguez Puertas.
Hora Acta Previa: 12,00 h.

Finca en Pago del Lárgalo "La Praviana"
** Superficie de la finca: 7.627,30 m²*
** Superficie a expropiar: 3.951,23 m²*
Datos registrales: Finca nº 28.616, Tomo 1.446, Folio 198
Propietario: D. Rafael Coveñas Reguera.
Hora Acta Previa: 12,30 h.

Finca en Pago del Lárgalo "Villa María"
** Superficie de la finca: 10.571 m²*
** Superficie a expropiar: 5.061,56 m²*
Datos registrales: Finca nº 8.917, Tomo 662, Folio 58.
Propietarios: Dª María del Tránsito, Dª Consuelo, Dª Petra, D. Federico, D. Pedro y Dª María Isabel Mantaras y García Pelayo.
Hora Acta Previa: 13,00 h.

Jerez de la Frantera, 19 de octubre de 1992.– El Tte. Alcolde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (**PP. 1789/92**).

La Administración Municipal ha dirigido sus esfuerzos a la integración del Suelo Urbanizoble Pragramado ubicado en el Sector 2 «Camina de Espera», dentro del proceso urbanístico y, en definitiva, dentro del crecimiento armónico de la Ciudad, canforme a las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

A tales efectos se ha acordado:

1) La aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sectar 2 «Camino de Espera», por el Excmo. Ayuntamiento-Plena en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1992, al particular 2.3 de su Orden del Día, habiéndose introducido algunas rectificaciones que no modifican ni alteran el planeamiento general de la ordenación ni suponen mayor aprovechamiento para los propietarios, pero que, no obstante hacen aconsejable someter el expediente o nueva información pública para garantizar el derecho de los propietarios afectados, así como la participación ciudadana, entendiéndose aprobada definitivamente, si durante el indicado período de nueva información pública no se presentare alegación alguna.

2) La aprobación incial del Proyecto de Reparcelación del Sector 2 «Camino de Espera» por acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de urbanismo en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, con la finalidad de establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre las propietarios afectados.

3) La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 2 «Camino de Espera» por acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992, al objeto de detallar las obras básicas de infraestructura para el desarrollo del sector.

Los citados expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se someten a información pública durante el plaza de un mes, durante el cual podrán ser examinados en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbonisma (Plaza del Arenal, 17 Edif. Los Arcos) par cuantas personas estén interesadas en ello y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerez de la Frantera, 7 de octubre de 1992.– El Tte. Alcalde Delegado de Palítica Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

EDICTO. (**PP. 1859/92**).

Dan Baldamera Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamienta de Barmujos (Sevilla), hace saber:

Que el Plena Carparativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, con mayoría absoluta legal acordó; aprobar inicialmente una Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Ubana vigente consistente en la programación de 188.000 m² como suela urbanizable programado en la finca «Pago de la Camadre» de este término municipal.

Igualmente, se acordá la opertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de noviembre de 1992.– El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (**PP. 1914/92**).

El Plena de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente proyecto de urbanización de parcela en cólle Ancho, esquina a Randa de la Fuensanta, promovido por Don Juan Manuel Ruiz Cáliz, en representación de Pricón, S.A., redactado por el Arquitecto Don Manuel Roldán del Valle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 7 de agosto de 1992, al núm. de expediente 875 92.

De conformidad con el artícula 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado par Real Decreta legislativo 1/1992, de 26 de junio, dicho proyecta se samete a información publica durante quince días, para que puedon ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Lucena, 30 de octubre de 1992.– El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (**PP. 1922/92**).

El Excmo. Ayuntamienta Pleno, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1992, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Modificada del Plan Especial de Reforma Interior del Núcléo Virgen de los Reyes, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental can el núm. 4787/89-4 y promovido por DRASA.

Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de 1 mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el RDL 1/92 de 26 de junio.

Tercero: Facultar a la Alcaldía y al Teniente–Alcalde Delegado que suscribe la ejecución de las anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecida en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente o disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación núm. 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO de información pública. (**PP. 1949/92**).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de octubre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución ED-CC-7 «Jardín las Palmas», promovido por Don Juan Pedro Horrillo Vega en representación de la Comunidad de Propietarios «Jardín Las Palmas».

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficino. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

*ANUNCIO de información publica. (**PP. 1950/92**).*

El Pleno de la Corporación Municial, en sesión celebrada el día 30.10.92, al punto sexto de su orden del día adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, de cooperación por el de compensación, fijado por el Plan General para la unidad de ejecución PP-NO-1 «El Juncal».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio que aprueba el T.R. de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

*EDICTO de información pública. (**PP. 1951/92**).*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, al punto séptimo, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la Unidad de Ejecución PP-NO-1, se exponen al público en el tablán de anuncios de la Casa Consistorial, junto al expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOJA, para que puedan ser examinados en dicha lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 9 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

ANUNCIO de convocatoria y bases.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Primera.- Objeto.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-06-92 ------ y publicada en el Boletín oficial del Estado nº 199/92.----------

Segunda.- Sistema de seleccion y requisitos.-

El sistema de selección será el de concurso-oposicion por promoción interna ,debiendo reunir los aspirantes los requisitos siguientes:

a) Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Ayuntamiernto de Huercal de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años.-

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formeción Profesional de segundo grado o equivalente,o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.----------

Tercera.- Solicitudes.-

Quienes deseen tomar parte en la Oposición presentarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en la Secretaría Municipal (Registro general), en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.-

También podrán presentarse en la formas que determina el ertículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Los aspirantes manifestarán en sus solicitudes que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.---------- Acompañarán los socumentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de Concurso.-

Cuarta.- Relación de admitidos.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición, incluyendo los componentes del Tribunal de Selección, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal, dándose un plazo de diez días para presentación de reclamaciones. Estas, si se produjeren, serán resueltas por la misma Autoridad, resolviendo de modo definitivo y fijando la fecha de celebración de las pruebas, que se hará pública en los mismos medios expresados en esta Base.----------

Quinta.- Tribunal de seleccion.-

El Tribunal de Selección esterá integrado del siguiente modo:

- Presidente: El de la Corporacion o miembro de la misma en quien delegue.-
- Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.-
  Un representante de cada Grupo Político Municipal.-
  Dos funcionarios con habilitación de caracter nacional designados por al Alcaldía.-
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.-

Se designarán suplentes para cada uno de los titulares.-

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recuserlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artº 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de, al menos,tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente,adoptando sus decisiones por mayoría de miembros presentes.----------

Sexta.- Actuacion de los aspirantes.-

El orden de actuaicón de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de realización conjunta, se iniciará por la letra que resulte de sorteo público efectuado con antelacion a la realización del primer ejercicio.------ (*) al final

Séptima.- Comienzo de los ejercicios.-

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de haber transcurrido dos meses desde el anunció de le convocatria en el Boletín Oficial del Estado.-

La fecha, hora y local de celebración del primer ejercicio, se harán públicos a través del Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal,- con una antelación minima de diez días naturales. Los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios se harán públicos en el Teblón Municipal y.lugar de celebracion de las pruebas.-

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.----------

Octava.- Sistema de calificación.-

Los ejercicios, todos de caracter eliminatorio, serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes qua no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.-

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar una puntuación entre 0 y 10 puntos para cada ejercicio. La puntuación de cada aspirante se obtendrá sumando las distintas puntuaciones otorgadas por cada miembro y dividiendo el total por el numero de éstso, siendo el cocienet resultante la calificación obtenida.-

La puntuación definitiva y el orden de calificacion de los opositores se determianrá por la suma de las puntusciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.-

Las calificaciones se expondrán a la finalización de cada ejercicio.-

Novena.- Puntuacion y Propuesta de seleccion.-

Concluídas las pruebas, el Trbunal publicará el el Teblon Municipal la relacion de aprobados por orden de puntuacion, no pudiendo rebaser éstos el numero de plazas convocadas.- La puntuacion final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las fases de Oposicion y Concurso.-

Dicha relacion con la propuesta de nombramiento se elevará a la Corporacion para que se adopte la resolucion correspondiente.-

Las resoluciones del Tribunal tendrán caracter vinculante para la Administración MUnicipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, y, de proceder, se practicarían de nuevos los trámites o pruebas efectados de irregularidad.----------

Décima.- Presentacion de documentos.-

Los aspirantes propuestos presentarán, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.-

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.----------

Undécima.- Nombramiento.-

Presentada la documentacion anterior, se procederé al nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas y que hayan obtenido plaza, como Administrativo de Administración general, debiendo tomar posesion en el plazo de un mes a contar de la notificación correspondiente. de no tomar posesion en dicho plazo, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plza.

Duodécima.- Ejercicios de la Oposicion.-

Primero: de caracter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, a un cuestionario de veinte preguntas relacionadas conel temario que figure en el anexo, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.-

Segundo: de caracter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en resolver el supuesto o supuestos prácticos que determine el tribunal inmediatamente antes de clebrarse la prueba, relacionados con la tramitacion de expedientes administrativos en los diversos servicios municipales.------ El plazo para resolver este ejercicio será de dos horas.-

Décimo tercera.- Legislación aplicable.-

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, Real Decreto-Ley 781/86, de 18 de Abril, que aprueba el texto refundido de las disposiones legales vigentes en materia de régimen local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, y normativa complementaria

A N E X O

Bloque I.-

Tema1.- La Constitución Española de 1.978: Proceso de formación y aprobación Estructura. Prinicipios Generales: El Título preliminar.----------

Tema 2.- El Titulo II de la Constitución. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadnos. Garantías. Supuestos de suspensión.----------

Tema 3.- La Corona. Proclamación, Sucesion. Regencia. Tutela. Funciones del Rey. El refrendo.----------

Tema 4.- Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Incompatibiliaddes. Funcionamiento de las Cortes. Atribuciones.----------

Tema 5.- El Gobierno. Integración . El Presidente: Voto de investidur. Los Vicepresidentes. Los ministros. La Mocion de Censura. La cuestión de confianza.----------

Tema 6.- El Poder judicial. Principios generales. El Consejo General del Poder Judicial. Organos colaboradores. El Ministerio Fiscal. Secretarios Judiciales. Abogados y procuradoes. Organizacion judicial vigente.---------

Tema 7.- Las Comunidades Autonomas. Constitución, Organización. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.----------

Tema 8.- Las Fuentes del Qeracho: clasificación. Jerarquía de normas. Entrada en vigor y vigencia de las normas. La Ley: concepto, clases. Proceso de aprobación.----------

Tema 9.- El reglamento: concepto y clases. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.-----

Tema 10.- El acto administrativo. Clases. Elementos: sujeto, objeto, causa forma.----------

Tema 11.- Ejecución del acto administrativo. Comunicaciones y notificaciones. Medios de ejecución forzosa.----------

Tema 12.- Fases del procedimiento general. Iniciación, desarrollo y terminacion. El silencio administrativo.----------

Tema 13.- Los recursos administrativos: concepto y clases. El recurso de alzada. El recurso de reposición.----------

Tema 14.- El contrato administrativo: caracteres. Elementos: sujeto, objeto y causa. El procedimiento de seleccion del contratista.----------

Tema 15.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: concepto, caract eres, clases y medios.--

Tema 16.- El servicio público: concepto y clases. Modos de gestion: directa,indirecta y mixta. Los servicios públicos virtuales o impropios.-------

Tema 17.- Los ingresos públicos. Los impuestos; clases. Tasas. Contribuciones Especiales. Los precios publicos.----------

Tema 18.- Régimen local español: generalidades. Principios constitucionales. Entes que lo integran. Regulacion jurídica.----------

Tema 19.- La Provincia. Elementos. Organización legal. Competencias.------

Tema 20.- El Municipios. Elementos. El territorio: concepto, caracteres,alteracion de términos municpales. El deslinde de términos. La población: clasificación. El Padron: concepto, formacion y contenido.----------

Tema 21.- Organizacion Municipal. El alcalde. El Pleno. Los Ttes de Alcalde. La Comision de Gobnierno. Las Comisiones Informativas. Competencies. Servicios de prestacion obligatoria.----------

Tema 22.- Otros entes locales: Entidades de ambito inferior al municipio. Mancomunidades. Comarcas. Areas Metropolitanas.----------

Tema 23.- Funcion Pública local. Clases de funcionarios. Requisitos. Adquisicion y perdida de la condicion de funcionario. Situaciones juridicas del funcionario.----------

Tema 24.- Derechos de los funcionarios. Deberes. Regimen disciplinario:faltas y sanciones.----------

Tema 25.- Los bienes de las entidades locales.El dominio publico local: de uso y de servicio publico. Regimen jurtidico. Utilizacion. Los bienes comunales: concepto y aprovechamiento.----------

Tema 26.- El patrimonio privado: concepto. Adquisicion. Utilizacion. Enajenacion: cesiones gratuitas y mediante precio. Reversion.----------

tema 27.- Procedimiento administrativo local: fases. Registro de entrada y salida de documentos. requisitos en la presentacion de documentos.-------

Tema 28.- Funcionamiento de organos colegiados locales. Regimen de sesiones Convocatoria, orden del día, quorum de asistencia, desarrollo de la sesion votaciones. El acta. Certificaciones de acuerdos.----------

Tema 29.- Las licencias: concepto, naturaleza. Procedimiento de concesión. Referencia a las urbanisticas y de apertura de establecimientos. Efectos de las licencias.----------

Tema 30.- Legislacion urbanistica: principios inspiradores . Instrumentos de planeamiento: Plan Nacional; Planes Territoriales; Plan General Municipal; Normas Subsidiarias; Planes Parciales; Programas de actuacion Urbanística; Estudios de Detalle; Proyectos de Urbanizacion.----------

Tema 31. Clasificacion del suelo: urbano, urbanizable y no urbanizable.Sistemas de actuacion: compensacion, cooperacion y expropiacion.----------

Tema 32.- La potastad tributaria Local: concepto. Ordenanzas Fiscales.Concepto, contenido y aprobacion. Entrada en vigor.----------

Tema 33.- Los ingresos locales: Impuestos. tases y precios públicos.------

Tema 34.- Los ingresos locales: Contribuciones especiales. Operaciones de credito. Otros: subvenciones y multas.----------

Tema 35.- El gasto publico: concepto. Fases del procedimiento de gasto:autorizacion, disposicion, ordenacion y pago. la Cuenta General. Libros de contabilidad. El control por el Tribunal de Cuentas.----------

Tema 36.- El Presupuesto Municipal: Concepto y principios presupuestarios. Formacion , contenido y aprobacion del presupuesto.----------

tema 37.- Modificaciones presupuestarias. Liquidacion del Presupuesto.----

Tema 38.- La expropiacion forzosa: concepto. Procedimiento general: declaracion de utilidad publica o interes social; necesidad de ocupacion; determinacion del justiprecio; pago y toma de posesion. Procedimiento de urgencia.----------

Tema 39.- Elecciones locales: convocatoria, derecho de sufragio activo y pasivo; camapaña electoral; votacion; escrutinio; proclamacion; toma de posesion

40.- Constitucion de les Corporaciones Locales. Elacción de Alcalde. Eleccion de Presidete de la Diputacion provincial.----------

Sexta bis.- Fase de Concurso.-

Con caracter pravio a la realizacion de las ejercicios de la Oposicion tendrá lugar la fase de Concurso, en la que se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

1.- Por cada mes, completo, de servicios al Ayuntamiento de Huercal de Almería como Auxiliar de Administración general ..... 0,1 ptos/mes
2.- Por asistencia a Cursos de especialización y Perfaccionamiento en materias propias de Auxiliar de Administracion Local, ... 0,2 ptos/curso
   a) De más de 40 horas lectivas ..... 0,20 ptos curso
   b) de menos de 40 horas lectivas .... 0,15 " "
3.- Por la posesion de titulos académicos universitarios:
   a) de diplomado o similar ..... 0,1 ptos cada uno
   b) de Licenciado ..... 0,15 " " "

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediente Certificados acreditativos de servicios, de asistancia con aprovechamiento, en su caso, a los Cursos, y de los títulos académicos que se ostenten, respectivamente.----------

La valoracion de los méritos no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposicion.----------

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de octubre de 1992.

Huércal de Almería, 29 de octubre de 1992.

ANUNCIO de concurso de oposición.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Primera-Objeto.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Huercal de Almería, vacante en la plantilla de personal, de conformidad con la Oferta de Empleo Público, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-06-92, y publicada en el B.O.P. nº 199 de 19-08-92.----------

Segunda- Sistema de Selección y requisitos.-

El sistema de selección será por Concurso-oposición por promoción interna, debiendo reunir los aspirantes los requisitos siguientes:

a)- Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase // Policía Local, categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Huercal de Almería, con una antigue dad en la misma de al menos dos años.-

b)- Estar en posesión del titualo de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o // quivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de ins tancias.

Tercera- Solicitudes.-

Quienes deseen tomar parte en el Concurso- Oposición presentarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente, en la Secretaría Municipal (Registro General), en el plazo de los 20 días // naturales siguientes al de publicación del anuncio de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tambien podrán presentarse en las formas que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Acompañaran los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de Concurso.

Cuarta- Relación de Admitidos.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía- Presidencia dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluídos e incluyendo los componentes del Tribunal // de Selección, que se hará publica en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal, dándose un plazo de diez días para presentación de reclamaciones. Estas, si se produjeren, serán resueltas/ por la misma Autoridad, resolviendo de modo definitivo y fijando la fecha de celebración de las // pruebas de la Oposición, que se hará pública en los mismos medios expresados en esta Base.

Quinta.- Tribunal de Selección.-

El Tribunal de Selección estará integrado del siguiente modo:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
Un Cabo de la Policía Local designado por la Alcaldía.
Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
Un representante de cada Grupo Politico Municipal.-
Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.-

Se designarán suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.
Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares/ o suplentes, adoptando sus decisiones por mayoría de miembros presentes.-
Sexta.- Actuación de los aspirantes.-

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de realización conjunta, se iniciará por la letra que resulte de sorteo público efectuado con antelación a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Septima.- Fase de Concurso.-

Con carácter previo a la realización de los ejercicios de la oposición, tendrá lugar la fase de concurso, en la que se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

1- Por cada mes, completo, de servicios al Ayuntamiento de Huercal de Almería como Policía Local ..... 0'1 ptos cada mes

2- Por asistencia a Cursos de Especialización y Perfeccionamiento en materia de Policía // Local impartidos por INAP u otra escuela oficial de Administración Pública:

a)- De más de 40 h. lectivas ..... 0'20 cada curso.
b)- De más de 20 h. lectivas ..... 0'15 " "

3- Por asistencia a Cursos de Especialización y Perfeccionamiento en materia de Administración Local, distinto de los anteriores, impartidos por INAP u otra escuela oficial de Administración Local, de más de 40 h. lectivas ..... 0'1 ptos cada uno.

4- Por la posesión de titulos académicos universitarios:

a)- DeDiplomado o Similar ..... 0'1 ptos cada uno.
b)- De Licenciado ..... 0'15 ptos " "

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante Certificados acreditativos de servicios, de asistencia con aprovechamiento, en su caso, a cursos, y de los títulos académicos realizados respectivamente.
La valoración de los méritos no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de / oposición.

Octava.- Comienzo de los ejercicios- Fase de Oposición-

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de haber transcurrido dos meses desde // el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.-

La fecha, hora y local de celebración del primer ejercicio, se harán publicos a través del Boletín oficial de la Provincia y Tablón Municipal, con una antelación mínima de diez días naturales.- Los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios se harán públicos en el Tablón Municipal y lugar de celebración de las pruebas.-

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Novena.- Sistema de calificación.-

Los ejercicios, todos de caracter eliminatorio, serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo elimina dos los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar una puntuación entre 0 y 10 puntos para cada ejercicio. / La puntuación de cada aspirante se obtendrá sumando las distintas puntuaciones otorgadas por cada miembros y dividiendo el total por el número de éstos, siendo el cociente la calificación obtenida.

La puntuación definitiva y el orden de calificación de los aspirantes se determinará por la suma / de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.-

Las calificaciones se expondrán a la finalización de cada ejrcicio.

Decima.- Puntuación y Propuesta de Selección.-

Concluídas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón Municipal la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.
La puntuacion final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en el Concurso y la Oposicion.- Dicha relación con la propuesta de nombramiento se elevará a la Corporación para que se adopte la resolución correspondiente.-

Las resoluciones del Tribunal tendrán caracter vinculante para la administración municipal, sin // perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, y, de proceder, se practicarían de nuevo las pruebas o trámites afectados de irregularidad.

Undécima.- Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán, en el plazo de 20 días naturales, desde que se hagan publica la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo cause de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Duodécima.- Nombramiento.-

Presentada la documentación anterior, se procederá al nombramiento de los aspirantes que superen / las pruebas y que hayan obtenido plaza, como Cabo de la Policía Local en prácticas, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar de la notificación correspondiente. De no tomar posesión en dicho plazo sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Decimotercera.- Periodo de Practicas.-

El espirante que haya obtenido nombramiento y tomado posesión, deberá realizar y superar el Curso / correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de andalucía, para obtener el nombramiento definitivo. El periodo de prácticas se computará a efectos de antiguedad y derechos pasivos.

Decimocuarta.- Ejercicios de la Oposición.-

Primero: De caracter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, de dos temas, uno del Bloque I y uno del Bloque II, extraidos al azar ———, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, que figuran en el Anexo a esta convocatoria.-
Segundo: De caracter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en redactar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, de dos partes de servicio relativos al cometido propio de Cabo de la Policía Local, sobre supuestos detgerminados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse // el ejercicico.-

Ambos ejercicios serán leídos por los opositores en acto publico.

- A N E X O -

Bloque I.- Materias Comunes.-

1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y Contenido. El Título Preliminar. Derechos y Deberes de los españoles.

2.- Los poderes del Estado en la Constitución Española de 1.978.

3.- Organización Territorial del Estado.

4.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5.- La Administración Local. Calses de Entes Locales. Regulación Jurídica. La Provincia: Organización y Competencias.

6.- El Municipio: elementos. El Territorio. La Población. Organización. Competencias.

7.- El Procedimiento Administrativo. Procedimiento General y Procedimientos Especiales.

8.- Las Haciendas Locales. Recursos. El Presupuesto.

9.- Formas de actuación administrativas: policía, fomento y servicio publico.

Bloque II.- Materias Específicas.-

1.- Organización de la Función Publica Local. La Policía Local: organización y funciones. Régimen disciplinario.-

2.-La Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

3.- La Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

4.- Protección Civil. Incendios. Estados de alarma, excepción y sitio. Catástrofes y calamidades publicas.

5.- La Policía Judicial. Detención de personas. La Ley Orgánica 6/84, de habeas corpus.

6.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

7.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Competencias Municipales, Infracciones y sanciones en materia de tráfico.

8.- Normas de comportamiento en la circulación: lugar en la vía, velocidad, prioridad de paso, / incorporación a la circulación, cambios de dirección, de sentido y marcha atrás, adelantamiento.

9.- Normas de comportamiento en la circulación: paradas y estacionamientos; utilización de alumbrados; advertencias de los conductores y otras normas de circulación. Señales: clases.

10.- Permisos de conducción, de circulación matrículas. Anulación, revocación y suspensión de las autorizaciones. Accidentes de circulación: investigación, croquis, atestados. Retirada de vehículos de las vías públicas.

11.- Otras actuaciones de la Policía: licencias de obras; de apertura; obligaciones de los peticionarios; mercados; protección de autoridades y edificacios públicos; otros actuaciones.-

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de octubre de 1992.

Huércal de Almería, 29 de octubre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

HACE SABER.- Que el Ayuntamiento Pleno en su sesiòn extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre actual, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- Aprobar las bases que han de regir en el ascenso por promociòn interna, mediante el sistema de concurso-oposiciòn para cubrir una plaza de Cabo de la Policia Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S :

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Se convoca concurso-oposición promoción interna, para cubrir en propiedad una plaza de

Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, encuadrada en:

Grupo: D.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Cabos de la Policía Local.
Edad jubilación: 65 años.

Está dotada de sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en el concurso-oposición promoción interna, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P.1º grado, equivalente o superior en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

g) Se podrán presentar aquellos Policías Locales de Martos que cuenten con dos años, al menos de servicio en propiedad en dicho puesto.

TERCERA.- Funciones.-

La de toda la Policía Local y consistirán en la vigilancia, custodia, orden público, regulación de tráfico, seguridad ciudadana, conducción de vehículos de la Policía Local, tareas burocráticas relacionadas con la misma y las determinadas en la L.O.F.P.S., en la L.O.P.J.

CUARTA.- Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición promoción interna, deberán ser dirigidas al Señor Alcalde, y deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el B.O.E.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen ascenderán a 3.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectiva dicha cantidad.

QUINTA.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para oir reclamaciones, a tener de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

SEXTA.- Tribunal calificador.-

Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, y de la forma siguiente:

- Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue.

- Vocal: Un representante del Instituto Nacional de Adminsitración Pública (Centro de Estudios Municipales).

- Vocal: Un representante de la Junta de Andalucía.

- Vocal: Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal de igual o superior categoría o titulación.

- Vocal: El Jefe del servicio correspondiente.

- Vocal: Designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir un asesor para aquellas materias que considere oportunas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, al menos de 4 de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la publicación de esta convocatoria. En tal caso, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran estas circunstancias.

La designación de los miembros del Tribunal

Cada prueba superada se puntuará con 0,30 puntos.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.-

Los ejercicios obligatorios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, debiendo obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos para poder aprobar. La calificación final será el resultado de sumar las puntuaciones

obtenidas en la fase del concurso y en la fase de la oposición.

DECIMA.- Resolución de empates.- En caso de empate, se realizarán sucesivas tandas de preguntas de cada una de las partes del temario adjunto a la convocatoria, hasta que se produzca el desempate.

UNDECIMA.- Relación de aprobados.- Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo figurar en dicha relación mayor de número de aprobados que el de plazas convocadas.

DUODECIMA.- Presentación de documentos.-

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMOTERCERA.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso oposición.

DECIMOCUARTA.-

Para lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: subsidiariamente, el Reglamento de Funcioanrios de Administración Local, así como el REglamento para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1.948, aprobado por Real Decreto 2.223/1.984 y demás legislación concordante.

ANEXO:

Parte primera.-

1.- El derecho penal, conceptos y principios que lo rigen. Concepto de delito, elementos y definición legal. Delitos y faltas.

2.- La ejecución del delito. Grados de ejecución: consumación, tentativa y frustración. Sujeto del delito: autores, cómplices y encubridores. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

3.- Delitos contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad.

4.- El funcionario frente al delito.

5.- Policía judicial: misiones. La Policía Municipal como policía judicial. La Ley de Enjuiciamiento Criminal al respecto.

6.- La detención y el cacheo. Artículo 17.3 de la Constitución y artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El atestado policial: valor, confección y redacción.

7.- La detención: concepto. Deber de detener y casos en que procede. Formas de llevar a cabo la detención. Empleo de las armas de fuego y de la fuerza. Limitaciones y especialidades de la detención.

8.- Historia y trato del detenido: instrucción de derechos. La libertad del detenido y su puesta a disposición judicial. Límites temporales de la situación de detención. La entrega del detenido a persona distinta de la autoridad judicial.

9.- Ley orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

10.- Protección civil. Junta de Seguridad Ciudadana. Clases de fuegos. Primeros auxilios. La Ley de Protección Civil de 1.985.

Parte segunda.-

1.- La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2.- Ley de Seguridad Vial: De las autorizaciones administrativas.

3.- Las infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad en la Ley de Seguridad Vial.

4.- Procedimiento sancionador y recursos: artículo 73 a 84 de la Ley de Seguridad Vial.

5.- Casos de vehículos abandonados, retirados, inmovilizados o depositados por la Policía Municipal.

6.- Intervención policial en caso de alborotos, insultos, desórdenes, derecho de reunión, manifestación y huelga.

7.- Normas generales de comportamiento en la circulación.

8.- La circulación de vehículos: lugar en la vía, velocidad y prioridad de paso.

9.- Vehículos y transportes especiales, incorporación a la circulación, cambio de dirección y de sentido, marcha atrás, adelantamientos, parada y estacionamiento, utilización del alumbrado y advertencias de los conductores.

10.- Otras normas de circulación incluidas en el ámbito del Reglamento General de Circulación de 1.992 relativas a la seguridad y señalización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente, Antonio Villargordo Hernández.

PUBLICACIONES

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.

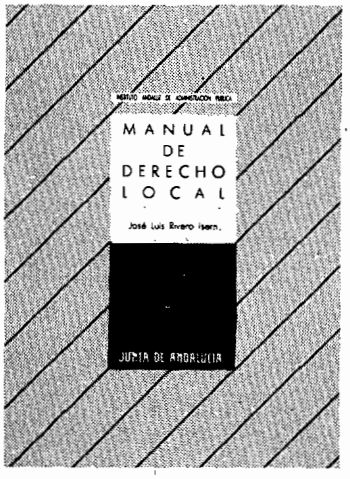

INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca. Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas. Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).
Formato: UNE A5L.
Encuadernación: En rústica.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-056-6.
Depósito Legal: SE-94-1989.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día **16 de Noviembre de 1992,** el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tiene como sede unas nuevas instalaciones.

Toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección,

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Sevilla

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA